Informe SFCR 2016

Informe sobre la situación financiera y de solvencia



MUTUAMADRILEÑA

Índice

1 Resumen Ejecutivo 03

2 Actividad y resultados 07

2.1 Actividad 07
2.2 Resultados en materia de suscripción 10
2.3 Rendimiento de las inversiones 13
2.4 Resultados de otras actividades 16
2.5 Cualquier otra información 17

3 Información general sobre el sistema de gobernanza 18

3.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad 26
3.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia 30
3.4 Sistema de control interno 35
3.5 Función de auditoría interna 38
3.6 Función actuarial 38
3.7 Externalización 39
3.8 Cualquier otra información 40

4 Perfil de riesgo 41

4.1 Perfil de riesgo 41
4.2 Riesgo de suscripción 44
4.3 Riesgo de mercado 48
4.4 Riesgo de contraparte 52
4.5 Riesgo de liquidez 54
4.6 Riesgo operacional 56
4.7 Otros riesgos significativos 57
4.8 Cualquier otra información 57

5 Valoración a efectos de solvencia 58

5.1 Activos 58
5.2 Provisiones técnicas 62
5.3 Otros pasivos 67

6 Gestión de capital 69

6.1 Fondos propios 69
6.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio 73
6.3 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio 76

Glosario de términos 78

Plantillas 79

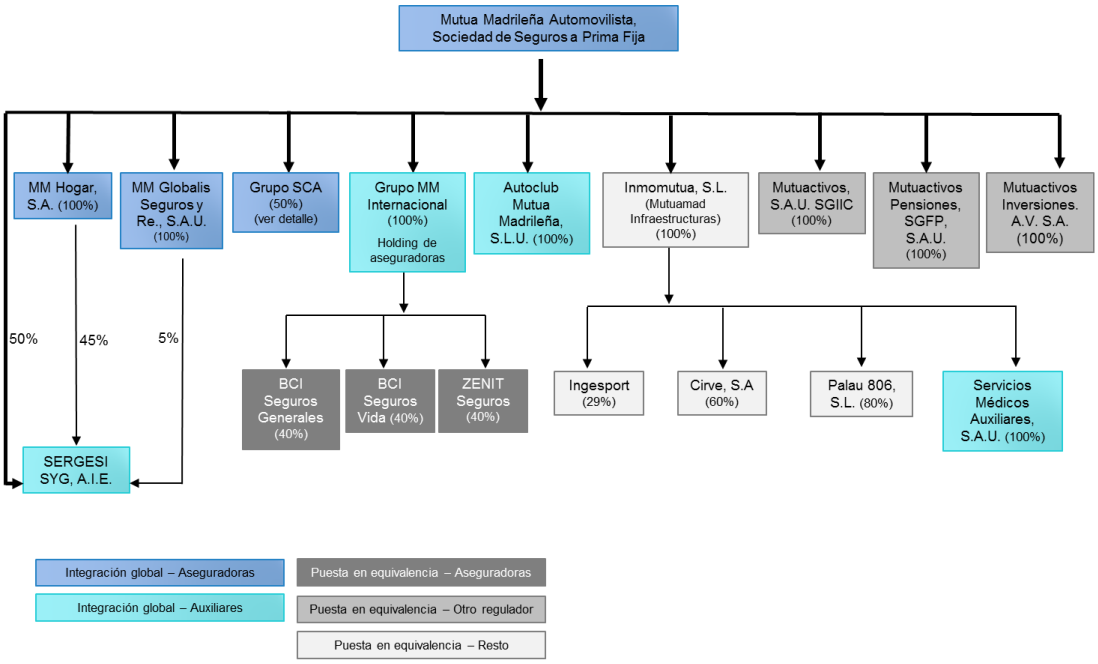
Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

1 Resumen Ejecutivo

Actividad y Resultados

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2016, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas de todas las sociedades donde ejerce una posición dominante.



Mutua cerró el ejercicio 2016 con 2.153.869 pólizas de cartera, un 3,7% más que al cierre de 2015, debido fundamentalmente a la buena marcha del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 3,4% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 2.077.602 pólizas.

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un notable crecimiento interanual (+11,9%) hasta situarse en 71.315 pólizas en cartera al cierre de 2016.

Las primas devengadas de seguro directo ascendieron a 1.296.041 miles de euros en 2016, lo que representa un aumento del +10,4% respecto al ejercicio anterior.

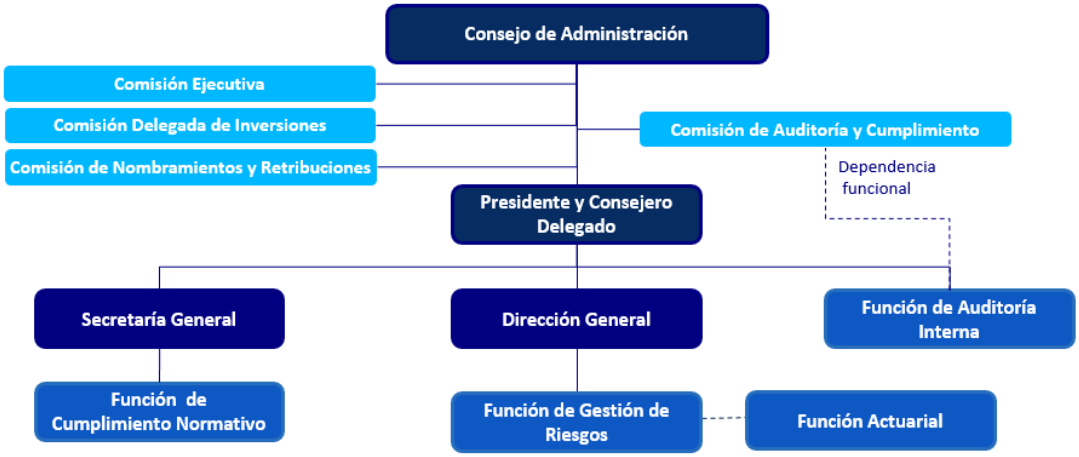
El Beneficio después de Impuestos se ha situado en 174.516,2€ (miles de €).

Sistema de gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la compañía se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.



Los elementos más significativos desarrollados por la Sociedad para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Sociedad.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la compañía.
- Las funciones clave requeridas por la normativa (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna).

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Perfil de Riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo de Mutua Madrileña para el periodo de referencia, tienen en cuenta los riesgos considerados bajo la fórmula estándar de la normativa de Solvencia II.
Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapte a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza anualmente y revisa periódicamente y en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la sociedad son los siguientes:

- Riesgo de suscripción No Vida.
- Riesgo de suscripción de Salud.
- Riesgo de suscripción de Vida.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Contraparte.
- Riesgo Operacional.

A continuación, se muestra un resumen del perfil de riesgo valorado a cierre de 2016.

miles €	**2016**
SCR Mercado	969.713
SCR Contraparte	37.422
SCR Vida	9.393
SCR Salud	11.658
SCR No Vida	264.140
SCR Activos Intangibles	0
Efecto Diversificación	*(206.742)*
BSCR	**1.085.584**
SCR Operacional	40.949
Ajustes por impuestos diferidos	*(257.050)*
SCR	**869.482**

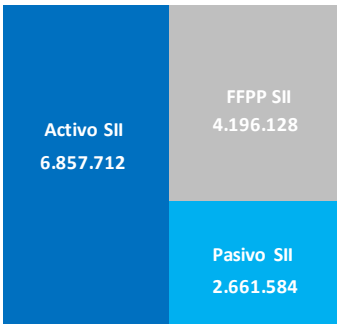
Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, Mutua Madrileña realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis, detalladas en el cuerpo del informe, y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos de la Sociedad. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico a cierre de 2016.



Gestión de Capital

La entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

1. Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.
2. Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
3. Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
4. Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios.
5. Determinar los aspectos relacionados con los ring-fenced funds, de los que actualmente no se dispone.
6. Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios.
7. Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo. Estructura de los Fondos Propios.

A cierre de 2016, Mutua Madrileña dispone de un ratio de solvencia adecuado en base a los límites de apetito definidos.

miles €	2016
Capital Requerido SCR	869.482
Capital Requerido MCR	217.370
Capital Admisible	4.196.128
Ratio de Solvencia SCR (%)	482,60%
Ratio de Solvencia MCR (%)	1930,41%

2 Actividad y resultados

2.1 Actividad

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

• Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.

• NIF V-28027118.

• Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.

• Domicilio social: Paseo de la Castellana 33. 28046 Madrid (España).

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la "Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras" (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 6 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

• Control de la solvencia y la actividad.

• La supervisión económico financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riegos y de la solvencia.

• La comprobación de los cálculos actuariales.

• Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

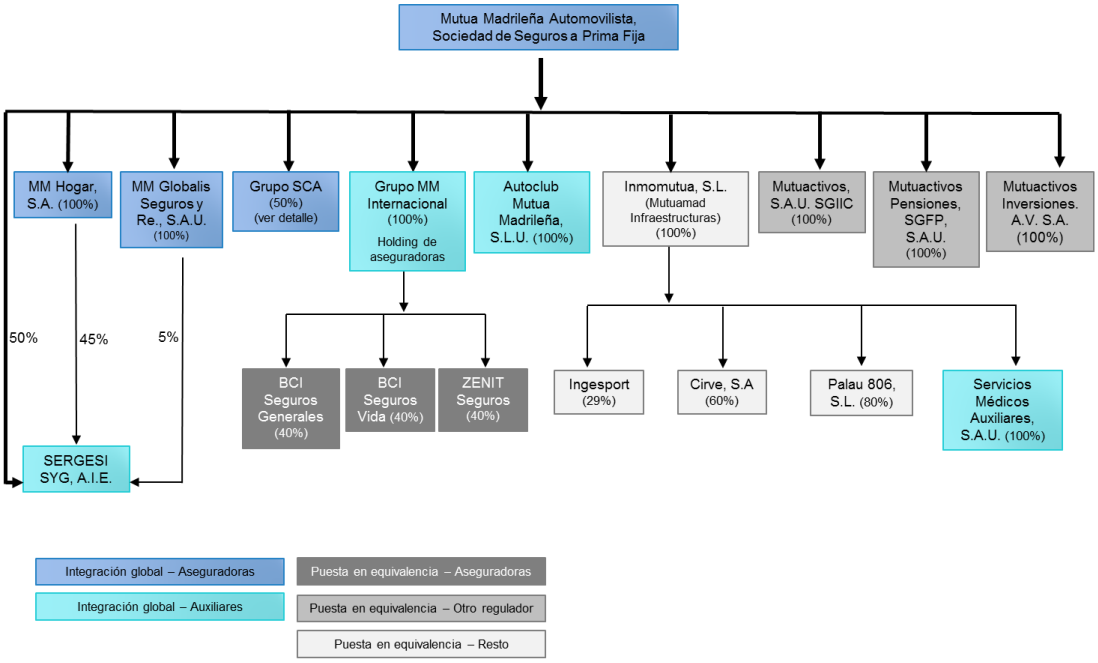
El auditor externo de la empresa para el ejercicio es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (Paseo de la Castellana 259 B. Edificio Torre PwC. 28046 Madrid, España. Teléfono (34) 915 684 400).

En relación a participaciones cualificadas, en el caso de la Mutua, no existen tenedores de participaciones cualificadas.

A 31 de diciembre de 2016, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas de todas las sociedades donde ejerce una posición dominante.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118



No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Durante el ejercicio 2016 Mutua constituyó la sociedad MM Internacional SpA (participada al 100 % por Mutua), con fecha 7 de enero de 2016, con domicilio en Santiago de Chile y de duración indefinida, para la adquisición del 40% de las acciones de BCI Seguros Generales, BCI Vida y Zenit Seguros Generales.

2.1.1 Líneas de negocio significativas de la empresa y las áreas geográficas significativas

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida.

Su ámbito territorial de actuación es nacional.

2.1.2 Actividades significativas u otros sucesos que se hayan materializado durante el período de referencia

En relación a actividades significativas y otros sucesos que se hayan materializado durante el periodo de referencia, destaca lo siguiente para 2016:

- Operaciones Societarias:

 Dentro de las participaciones en Empresas del grupo, con fecha 7 de enero de 2016, la Mutua constituyó la sociedad MM Internacional SpA (participada al 100 % por Mutua) con domicilio en Santiago de Chile y de duración indefinida, para la adquisición del 40% de las acciones de BCI Seguros Generales, BCI Vida y Zenit Seguros Generales y se dotó de un capital por importe de 108.098 miles de euros en febrero de 2016.

 Con fecha 23 de junio de 2016, Inmomutua, S.L.U., compañía propiedad 100% de la Mutua, y procedió a la venta de las participaciones en Acvil Aparcamientos, S.L. Tras dicha operación, Inmomutua, S.L.U., con fecha 7 de octubre de 2016 realiza un proceso de

descapitalización, mediante una devolución de las aportaciones del socio por un importe total de 93.550 miles de euros.

- Cambios normativos

Con la aprobación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2016, se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante, Directiva Solvencia II, modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifican las Directivas 2003/71/CE y 2009/138/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010, en lo que respecta a los poderes de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) y de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados).

Con fecha 2 de diciembre de 2015 fue publicado el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que ha entrado en vigor el 1 de julio de 2016 y que tiene como finalidad primordial completar la transposición de la Directiva Solvencia II efectuada por la LOSSEAR en cuanto a aquellos de sus preceptos cuya transposición no requiere de rango legal.

Con fecha 1 de enero de 2016 entra en vigor la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. La Sociedad ha realizado un análisis del impacto y considerando que las provisiones actuales se han estimado considerando diversos factores adicionales al caso a caso como es la propia modificación del baremo no se espera que produzca impactos significativos en 2016.

En diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Dado que a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad estaba pendiente de aprobación la adaptación del Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras para recoger las anteriormente citadas modificaciones del Código de Comercio, la Sociedad ha considerado que el Real Decreto 602/2016 es la mejor aproximación disponible para su aplicación.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

2.2 Resultados en materia de suscripción

2.2.1 Resultados de suscripción

2.2.1.1 Negocio de no vida

La línea de negocio principal de la entidad es automóvil, ésta se desglosa en las siguientes garantías.

Ingresos y Gastos por ramo

miles de euros	RC	Otras Garantías	Accidentes	Def. Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias	Hogar	Total
I-PRIMAS IMPUTADAS (directo)	**359.316**	**536.651**	**41.637**	**20.904**	**79.484**	**1.188**	**2**	**1.039.182**
1. Primas netas de anulaciones	374.598	528.936	42.702	21.476	81.949	1.093	2	1.050.756
2. +/- Variación provisiones para primas no consumidas	(15.268)	7.631	(1.110)	(573)	(2.466)	95	-	(11.691)
3. +/- Variación provisiones para riesgos en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
4. +/- Variación provisiones para primas pendientes	(14)	84	45	1	1	-	-	117
II-PRIMAS REASEGURO (cedido)	444	7.029	416	-	527	-	-	8.416
1. Primas netas de anulaciones	455	636	417	-	527	-	-	2.035
2. Variación provisiones para primas no consumidas	(11)	6.393	(1)	-	-	-	-	6.381
A. Total de primas adquiridas netas de reaseguro (I-II)	**358.872**	**529.622**	**41.221**	**20.904**	**78.957**	**1.188**	**2**	**1.030.766**
B. Otros ingresos técnicos	**2.581**	**3.624**	**293**	**148**	**564**	**7**	**24**	**7.241**
III-SINIESTRALIDAD (directo)	**273.675**	**459.718**	**4.921**	**7.418**	**78.897**	**348**	**26**	**825.003**
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	256.202	458.079	4.871	6.640	75.014	360	49	801.215
2. +/- Variación provisiones técnicas para prestaciones	17.473	1.639	50	778	3.883	(12)	(23)	23.788
3. +/- Variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
IV-SINIESTRALIDAD DEL REASEGURO (cedido)	**176**	**240**	**150**	**-**	**-**	**-**	**2**	**568**
1. Prestaciones reaseguro cedido	16	388	161	-	-	-	8	573
2. +/- Variación provisión prestaciones reaseguro cedido	160	(148)	(11)	-	-	-	(6)	(5)
C. Total siniestralidad neta de reaseguro (III-IV)	**273.499**	**459.478**	**4.771**	**7.418**	**78.897**	**348**	**24**	**824.435**
V- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VI-GASTOS DE ADQUISICIÓN (directo)	**38.133**	**49.595**	**4.059**	**3.004**	**8.719**	**101**	**-**	**103.611**
VII-GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (directo)	**12.213**	**17.123**	**1.517**	**1.316**	**2.796**	**35**	**-**	**35.000**
IX-OTROS GASTOS TÉCNICOS (directo)	**4.377**	**5.934**	**485**	**500**	**976**	**12**	**(4)**	**12.280**
X-GASTOS DE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS TÉCNICOS (cedido)	**(1)**	**-**	**(220)**	**-**	**(109)**	**-**	**-**	**(330)**
D.Total gastos de explotación y otros gastos técnicos netos (V+VI+VII+VIII+IX+X)	**54.722**	**72.652**	**5.841**	**4.820**	**12.382**	**148**	**(4)**	**150.561**

El ámbito de actuación de Mutua Madrileña es nacional.

En 2016, Mutua dio un fuerte impulso a sus modelos de tarificación y valoración de riesgos, incorporando las ventajas que aporta la digitalización y el uso de nuevas herramientas como el Big Data para sofisticar sus modelos predictivos del comportamiento esperado de clientes y alinear al máximo primas y riesgos.

Los objetivos de la estructura de tarifas de la compañía son, por un lado, beneficiar a aquellos mutualistas que más aporten al margen técnico, contribuyendo así a mejorar la reversión a los mutualistas y, por otro, atraer a nuevos clientes que presenten buenos perfiles de riesgo mediante una tarifa competitiva. En este contexto, la compañía redujo o mantuvo el importe de las primas a un 63,0% de la cartera de asegurados de auto de Mutua Madrileña.

Asimismo, Mutua mantuvo su política de reversión al mutualista en 2016. Las bonificaciones otorgadas de forma directa a los mutualistas como descuentos sobre las tarifas de referencia base, por antigüedad o por contar con buen perfil, ascendieron a 731.648 miles de euros en 2016, +1,1% más que el ejercicio anterior.

En materia de Prestaciones auto, Mutua gestionó más de 1.353.000 siniestros en 2016, un 1,87% más que el año anterior, y se atendieron más de 2.627.000 llamadas desde los servicios de back office. La compañía siguió mejorando los canales digitales que pone a disposición de sus mutualistas para facilitarles la declaración y el seguimiento de la tramitación de sus siniestros. La utilización de las aplicaciones web y móviles siguió creciendo en 2016 y alcanzó los 86.000 siniestros declarados, un 8,8% más que el año anterior.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Cuenta técnica del seguro de no vida		
miles de euros	**2016**	**2015**
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**1.030.766**	**1.013.377**
a) Primas devengadas	1.050.873	1.017.691
a1) Seguro directo	1.050.756	1.009.569
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	117	8.122
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(2.035)	(1.903)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(11.691)	(2.498)
c1) Seguro directo	(11.691)	(2.498)
c2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	(6.381)	87
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	**47.212**	**56.052**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	10.813	9.330
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	19.952	16.569
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmboiliarias	801	866
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	12	82
c2) De inversiones financieras	789	784
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	15.646	29.287
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	15.646	29.287
I.3. Otros Ingresos Técnicos	**7.241**	**8.117**
I.4. Siniestralidad del ejercicio, Neta de Reaseguro	**824.435**	**805.643**
a) Prestaciones y gastos pagados	707.824	717.049
a1) Seguro directo	708.397	722.054
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Reaseguro cedido (-)	(573)	(5.005)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	23.793	(8.705)
b1) Seguro directo	23.788	(16.163)
b2) Reaseguro aceptado	-	-
b3) Reaseguro cedido (-)	5	7.458
c) Gastos imputables a prestaciones	92.818	97.299
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)	**-**	**-**
I.6. Participación en Beneficios y Extornos	**-**	**-**
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos.	-	-
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	-	-
I.7. Gastos de Explotación Netos	**138.281**	**146.994**
a) Gastos de adquisición	103.611	110.489
b) Gastos de administración	35.000	36.737
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	(330)	(232)
I.8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	**12.280**	**13.072**
a) Variación del deterio por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	157	197
d) Otros	12.123	12.875
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**33.013**	**29.546**
a) Gastos de gestión de las inversiones	16.755	10.119
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.156	4.086
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	12.599	6.033
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	3.381	6.502
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	3.343	3.268
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	38	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	3.234
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	12.877	12.925
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	12.877	12.925
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	**77.210**	**82.291**

Mutua cerró el ejercicio 2016 con 2.153.869 pólizas de cartera, un 3,7% más que al cierre de 2015, debido fundamentalmente a la buena marcha del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 3,4% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 2.077.602 pólizas.

El ejercicio 2016 fue excelente en términos de crecimiento del negocio de auto. Se han contratado 228.329 pólizas nuevas hasta situar la cartera final en 2.077.602 pólizas de auto al cierre de 2016, un +3,4% más que el año anterior.

El volumen de primas devengadas de seguro directo de autos de Mutua ascendió a 1.050.148 miles de euros, un +4,1% más que el año anterior.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

2.2.1.2 Negocio de Vida

Cuenta técnica del seguro de vida		
miles de euros	**2016**	**2015**
II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**241.768**	**160.615**
a) Primas devengadas	245.276	163.938
a1) Seguro directo	245.285	163.970
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	(9)	(32)
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(3.022)	(2.852)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(607)	(705)
c1) Seguro directo	(607)	(705)
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	121	234
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	45.252	42.309
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.255	2.376
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	**33.257**	**30.958**
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	76	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	76	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	9.664	8.975
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	107	-
d2) De inversiones financieras	9.557	8.975
II.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	3.496	3.234
II.4. Otros Ingresos Técnicos	9	13
II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	**105.920**	**81.978**
a) Prestaciones y gastos pagados	**106.690**	**77.413**
a1) Seguro directo	108.090	78.596
a3) Reaseguro cedido (-)	(1.400)	(1.183)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	(842)	4.386
b1) Seguro directo	(595)	4.713
b3) Reaseguro cedido (-)	(247)	(327)
c) Gastos imputables a prestaciones	72	179
II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	138.296	84.247
a) Provisiones para seguros de vida	108.403	57.484
a1) Seguro directo	108.403	57.484
a3) Reaseguro cedido (-)	**-**	**-**
b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	**29.893**	**26.763**
c) Otras provisiones técnicas	-	-
II.7. Participación en Beneficios y Extornos.	14.173	14.755
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	**14.704**	**13.758**
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	(531)	997
II.8. Gastos de Explotación Netos	6.432	5.744
a) Gastos de adquisición	4.452	4.156
b) Gastos de administración	**2.969**	**2.379**
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido	(989)	(791)
II.9. Otros Gastos Técnicos	81	94
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	-	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Otros	**81**	**94**
II. 10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	14.148	8.124
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	6.474	4.114
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	472	469
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	6.002	3.645
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	323	324
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	323	324
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	7.351	3.686
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	**7.351**	**3.686**
II.11.Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**2.329**	**2.984**
II.12.Subtotal. (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)	**9.146**	**8.245**

Respecto al negocio de Vida, las primas devengadas fueron un 49,6% superiores a las registradas en el año anterior debido principalmente al crecimiento del negocio individual.

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un notable crecimiento interanual (+11,9%) hasta situarse en 71.315 pólizas en cartera al cierre de 2016.

2.2.2 Resultados de la actividad de suscripción de la empresa por línea de negocio durante el período de referencia en comparación con las proyecciones

La nueva estrategia comercial unida a la fuerte inversión de mejora en las capacidades de pricing y suscripción ha permitido superar el presupuesto de Nueva Producción, consiguiendo además mejorar la calidad del riesgo de la cartera.

Por otro lado, tanto la política de congelación de los mejores mutualistas como las acciones de retención a los perfiles de mayor valor, ha permitido conseguir muy buenos ratios de siniestralidad.

2.3 Rendimiento de las inversiones

2.3.1 Rendimiento de las inversiones

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones según lo recogido en las Cuentas Individuales 2016 de Mutua.

2.3.1.1 Periodo de referencia

	Ingresos y gastos de las inversiones							
miles de euros	Disponible para la venta	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
Ingresos de las inversiones financieras	**60.561**	**67.494**	**14.972**	**2**	**3.982**	**89.364**	**90**	**236.465**
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	37.674	1.239	14.234	2	1.037	85.164	90	139.440
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	4.200	-	4.200
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	22.887	66.255	738	-	2.945	-	-	92.825
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	66.255	-	-	2.945	-	-	69.200
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	22.887	-	738	-	-	-	-	23.625
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**-**	**3.496**	**-**	**-**		**-**	**-**	**3.496**
Gastos de las inversiones financieras	**31.138**	**46.090**	**2.460**	**-**	**4.005**	**-**	**65.081**	**148.774**
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	3.339	2.252	1.108	-	1.111	-	65.081	72.891
b) Deterioro de inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	27.799	43.838	1.352	-	2.894	-	-	75.883
c1) Pérdidas por dismuniciones de valor razonable	-	43.838	-	-	2.894	-	-	46.732
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	27.799	-	1.352	-	-	-	-	29.151
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**-**	**2.329**	**-**	**-**		**-**	**-**	**2.329**
Resultado de las inversiones financieras	**29.423**	**22.571**	**12.512**	**2**	**(23)**	**89.364**	**(64.991)**	**88.858**

En 2016 se han devengado dividendos por las participaciones en empresas de grupo correspondientes a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 85.160 miles de euros.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

2.3.1.2 Periodo anterior y comparación con el periodo de referencia

Ingresos y gastos de las inversiones		
miles de euros	2016	2015
Ingresos de las inversiones financieras	**236.465**	**277.892**
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	139.440	115.492
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	4.200	4.000
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	92.825	158.400
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	69.200	74.368
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	23.625	84.032
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**3.496**	**3.234**
Gastos de las inversiones financieras	**148.774**	**120.423**
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	72.891	34.292
b) Deterioro de inversiones financieras	-	**16.500**
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	75.883	69.631
c1) Pérdidas por dismuniciones de valor razonable	46.732	67.491
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	29.151	2.140
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**2.329**	**2.984**
Resultado de las inversiones financieras	**88.858**	**157.719**

El entorno de bajos tipos de interés continuado que se viene produciendo en los Mercados Financieros desde hace varios ejercicios, y el mal inicio del año 2016, en el que se llevó a cabo una reducción de Riesgo en las Carteras del Mandato son los dos principales motivos de que se haya producido una bajada en los ingresos de las inversiones financieras, que hace por lo tanto que se produzca una reducción de dicho resultado entre el ejercicio 2015 y 2016.

En 2015 se devengaron dividendos por las participaciones en empresas de grupo correspondientes a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 74.399 miles de euros.

La distribución del resultado financiero entre cuenta técnica y no técnica en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Cuenta técnica del seguro no vida		
miles de euros	2016	2015
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	**47.212**	**56.052**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	10.813	9.330
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	19.952	16.569
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inv. inmobiliarias	801	866
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	12	82
c2) De inversiones financieras	789	784
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	15.646	29.287
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	15.646	29.287
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**33.013**	**29.546**
a) Gastos de gestión de las inversiones	16.755	10.119
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.156	4.086
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	12.599	6.033
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	3.381	6.502
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	3.343	3.268
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	38	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	3.234
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	12.877	12.925
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	12.877	12.925

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Cuenta técnica del seguro vida		
miles de euros	**2016**	**2015**
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	**45.252**	**42.309**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.255	2.376
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	33.257	30.958
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	76	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	76	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	9.664	8.975
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	107	-
d2) De inversiones financieras	9.557	8.975
II.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**3.496**	**3.234**
II. 10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**14.148**	**8.124**
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	6.474	4.114
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	472	469
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	6.002	3.645
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	323	324
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	323	324
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	7.351	3.686
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	7.351	3.686
II.11.Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	**2.329**	**2.984**

Cuenta no técnica		
miles de euros	**2016**	**2015**
III.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	**204.047**	**229.926**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	46.732	38.272
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	86.231	67.965
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	3.462	3.551
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	51	335
c2) De inversiones financieras	3.411	3.216
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	67.622	120.138
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	67.622	120.138
III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**135.214**	**115.318**
a) Gastos de gestión de las inversiones	68.385	38.250
a1) Gastos de inversiones inmobiliarias	14.095	13.636
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	54.290	24.614
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	11.174	24.048
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	11.010	10.780
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	164	2
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	13.266
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	55.655	53.020
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	55.655	53.020

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

2.3.2 Pérdidas y ganancias reconocida directamente en el patrimonio neto

En relación a las pérdidas y ganancias reconocidas directamente sobre el patrimonio, para 2016 se recoge lo siguiente:

Estado de ingresos y gastos reconocidos		
miles de euros	**2016**	**2015**
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	**174.516**	**168.589**
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**94.738**	**(61.762)**
II.1.- Activos financieros disponibles para la venta	**129.126**	**(86.637)**
Ganancias y pérdidas por valoración	124.215	(4.618)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	4.911	(82.019)
Otras reclasificaciones	-	-
II.2.- Coberturas de los flujos de efectivo	**1.680**	**(1.680)**
Ganancias y pérdidas por valoración	(589)	(1.680)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	2.269	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.3.- Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	**-**	**-**
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.4.- Diferencias de cambio y conversión	**-**	**-**
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.5.- Corrección de asimetrías contables	**(2.376)**	**9.319**
Ganancias y pérdidas por valoración	(2.376)	9.319
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.6.- Activos mantenidos para la venta		
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.7.- Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	**(2.662)**	**(2.857)**
II.8.- Otros ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**
II.9.- Impuesto sobre beneficios	**(31.030)**	**20.093**
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**269.254**	**106.827**

2.3.3 Inversión en titulizaciones

Mutua Madrileña no realiza inversión directa en titulizaciones, únicamente a través de Fondos de Inversión.

2.4 Resultados de otras actividades

A continuación, se recogen los importes relativos a las partidas de Otros ingresos y Otros gastos según lo recogido en la página 6 de las Cuentas Individuales 2016 de Mutua:

Cuenta no técnica		
miles de euros	2016	2015
III.3. Otros Ingresos	**3.580**	**8.412**
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de ingresos	3.580	8.412
III.4. Otros Gastos	**25.049**	**33.555**
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de gastos	25.049	33.555

2.4.1 Arrendamientos financieros

No existe al cierre del ejercicio ningún saldo asignado a esta categoría.

2.4.2 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

2.4.2.1 Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendataria

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2016 correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles, asciende a 418 miles de euros y se corresponde con el alquiler de cinco delegaciones y de plazas de garaje de dos de ellas. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes ha sido de 323 miles de euros.

En referencia al ejercicio 2015, el gasto correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles ascendió a 425 miles de euros y se corresponde con el alquiler de cinco delegaciones y de plazas de garaje de dos de ellas. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes fue de 352 miles de euros.

2.4.2.2 Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendadora

La Mutua tiene 191 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2016 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del grupo, 4 más que al cierre del ejercicio anterior. Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler.

El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados por arrendamientos operativos asciende a 59.800 miles de euros en 2016 y 49.977 miles de euros en 2015, de los que 4.682 miles de euros en 2016 y 4.482 miles de euros en 2015 corresponden a alquileres a compañías del Grupo

2.5 Cualquier otra información

Con fecha 7 de enero de 2016, la Mutua constituyó la sociedad MM Internacional SpA (participada al 100 % por Mutua) con domicilio en Santiago de Chile y de duración indefinida, para la adquisición del 40% de las acciones de BCI Seguros Generales, BCI Vida y Zenit Seguros Generales y se dotó de un capital por importe de 108.098 miles de euros en febrero de 2016.

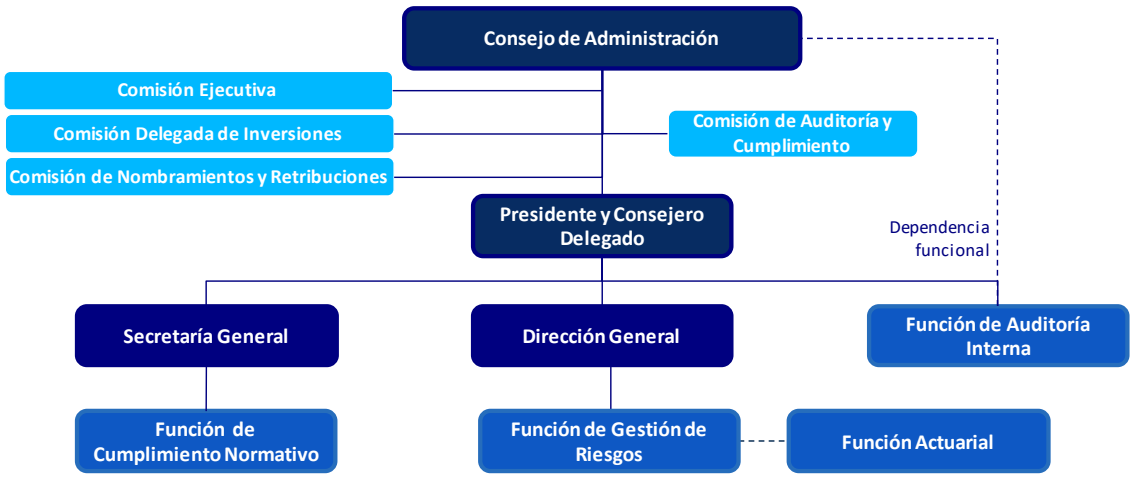
Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

3 Información general sobre el sistema de gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la compañía se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.



3.1.1 Estructura de la administración de la Sociedad

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **El Consejo de Administración**

 Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

 Considerando la naturaleza de entidad aseguradora de la Sociedad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tenida en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

 Al día de la fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad se compone de los siguientes 12 miembros:

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Presidente	13-06-2002	14-05-2015	Junta General
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente	2-06-2006	13-05-2016	Junta General
Dña. Coloma Armero Montes	Vocal	10-06-2009	14-05-2014	Junta General
D. Carlos Cutillas Cordón	Vocal	26-03-1998	13-05-2016	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Alberto De la Puente Rúa	Vocal	26-03-1998	14-05-2014	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Rufino García-Quirós García	Vocal	26-06-2002	13-05-2016	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Vocal	24-02-2005	14-05-2015	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	10-06-2009	14-05-2014	Junta General
D. Emilio Ontiveros Baeza	Vocal	10-06-2009	14-05-2014	Junta General
D. José Periel Martín	Vocal	2-06-2006	13-05-2016	Junta General
D. Luis Rodríguez Durón	Vocal	13-06-2002	14-05-2015	Junta General
D. Rafael Rubio Rubio	Vocal	8-06-2004	14-05-2014	Junta General

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y de su patrimonio y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, como norma general, el Consejo delegará la gestión ordinaria de la Sociedad y su grupo en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

 De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.

- **La Comisión Ejecutiva**

 Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

 La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

 Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y Presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

 La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada de Inversiones comprenderá únicamente las facultades del Consejo relacionadas con las inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

 Regulada en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Al menos uno de sus miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad auditada.

 Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

 - Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

 - Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

- Supervisar el cumplimiento por parte de la Sociedad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los Mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.

- Informar las propuestas de modificación del Reglamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

 Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos y, al menos dos de ellos, deberán ser Consejeros independientes.

 El Consejo de Administración de la Sociedad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

 Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

3.1.2 Estructura de la dirección de la Sociedad

La estructura organizativa de la Mutua está formada por una dirección general de la que dependen una dirección general adjunta del negocio asegurador y cuatro subdirecciones generales: negocio patrimonial, medios, financiera y control de riesgos. Entre otros:

- **Comité de Dirección**

 El Consejo de Administración de Mutua Madrileña tiene delegada la gestión ordinaria de la Sociedad en el Consejero Delegado de la Sociedad, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección.

 El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar las decisiones necesarias, dentro de su ámbito de actuación, para el normal funcionamiento de la empresa, proponiendo al Presidente y al Consejo de Administración medidas de negocio y ejecutando sus mandatos. Es responsable de impulsar la implantación de los Sistemas de Gobernanza, Control Interno y de Riesgos que garantice una gestión sana y prudente de la actividad.

- **Comité de Riesgos**

 Este comité tiene la responsabilidad de impulsar la implantación de los Sistemas de Gobernanza, Control Interno y de Riesgos que garantice una gestión sana y prudente de la actividad, promover la adopción de las medidas oportunas para mantener los niveles de riesgo dentro de los límites establecidos por el Órgano de Administración y actuar como órgano asesor del Órgano de Administración y de la Dirección en la supervisión del perfil de riesgo y en la adopción de estrategias correctivas, basándose en los informes elaborados por la funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y de Verificación del Cumplimiento Normativo.

- **Comité ALM**

 Este comité vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por la entidad para todas las carteras de Vida.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora**

 Este comité tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrando su supervisión en los riesgos de mercado.

- **Comité de Remuneraciones**

 Este comité tiene la responsabilidad de velar, con absoluta independencia, por el mantenimiento, actualización y cumplimiento de la política de remuneraciones del Grupo.

3.1.3 Funciones fundamentales

Los responsables de las funciones fundamentales deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Todas las unidades relevantes de la organización deberán informar a los responsables de las funciones de gestión de riesgos, de auditoría interna, de cumplimiento y actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

- **Función de Verificación del Cumplimiento**

 Tanto a nivel de filial como a nivel grupo, esta función evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

 La Función de Verificación de Cumplimiento comprenderá el asesoramiento a los Órganos de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

- **Función de Gestión de Riesgos**

 La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de facilitar la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, desarrollando una serie de tareas de control sobre modelos de valoración, riesgos emergentes, límites internos de inversión, perfil de riesgo, así como todas las obligaciones derivadas de la normativa de Solvencia II en relación al cálculo de los requerimientos de capital bajo dicha normativa.

 La Función de Gestión de Riesgos comprenderá el asesoramiento a los Órganos de Administración en lo relativo al seguimiento de la gestión de riesgos y del perfil de riesgo de la Sociedad, incluidos los temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.

- **Función Actuarial**

 La Función Actuarial, entre las principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente, informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, detallar como se evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y pronunciarse sobre la política de suscripción de la entidad y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de la entidad.

 La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción de la entidad y de los acuerdos de reaseguro.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **Función de Auditoría Interna**

 La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

 La Función de Auditoría presentará anualmente un informe por escrito con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría a las Comisiones de Auditoría y a los Órganos de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

3.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza

La Junta General de Mutualistas correspondiente al pasado ejercicio 2016, celebrada el día 13 de mayo, aprobó un nuevo texto estatutario y la consecuente derogación del texto vigente en esa fecha, todo ello de acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración recogida bajo el punto quinto del orden del día de la Junta.

En el contexto de la aprobación del nuevo texto estatutario, el Consejo de Administración consideró oportuno ampliar el número de artículos relativos a la regulación de la Junta General de Mutualistas, y recogerlos todos ellos en una única sección dedicada a esta materia. Las reglas básicas de funcionamiento de la Junta General de Mutua Madrileña se encuentran ahora recogidas, por tanto, en la Sección 2ª del Capítulo III de los Estatutos Sociales, compuesta por los artículos 14 a 29.

Adicionalmente, el Consejo de Administración incorporó ciertas modificaciones en aras de adaptar la regulación vigente en ese momento a diversas novedades incorporadas a la Ley de Sociedades de Capital, especialmente en el apartado de buen gobierno. A este respecto, en algunos supuestos el Consejo de Administración tomó como referencia las reglas aplicables a las sociedades cotizadas, por considerarlas comparables a la Mutua por tamaño, número de socios y heterogeneidad de su base social y por estar estas sujetas a estándares más elevados de buen gobierno.

3.1.5 Política y prácticas de remuneración

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución de la Mutua por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del Consejo. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

El importe conjunto de las retribuciones anteriores será fijado por la Junta General. Dicho importe se mantendrá entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Junta General, incrementado anualmente en el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Sociedad, pudiendo reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. En este sentido, la Junta General de 10 de junio de 2009, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (para cuya elaboración se contó con el asesoramiento de Deloitte Abogados, S.L.), acordó un importe retributivo (incluyendo asignación y dietas) conjunto para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009, de 2.677.000 euros. Dicha cifra se mantendrá en los sucesivos ejercicios, sin perjuicio de que deba ser incrementada cada año conforme al aumento que experimente el IPC.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto anteriormente, la retribución conjunta del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2016 ascendería a 2.937.395,26 euros, cuantía que correspondería a la cifra fijada por la Junta General para el ejercicio 2009 (2.677.000 euros)

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

incrementada conforme al aumento experimentado por el IPC -en su caso- desde ese año hasta el ejercicio 2016. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2016 por todos los conceptos ha ascendido exclusivamente a 2.278.000 miles de euros, un 1,39% menos que en el ejercicio anterior.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2016, acordó, de manera exclusiva para el ejercicio 2016, que la cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 659.395,26 euros, un 22,45% de la retribución máxima a percibir en 2016 según los Estatutos Sociales) no sea aplicada. Lo anterior no supone una alteración a la cifra global de retribución del Consejo de Administración que será de aplicación para el ejercicio 2017 y siguientes, de modo que ésta seguirá consistiendo, como máximo, en la cuantía global acordada por la Junta General de 10 de junio de 2009 incrementada sucesivamente en el aumento del IPC de cada ejercicio.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad, las retribuciones del ejercicio 2016 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle:

CONSEJERO	ASIGNACIÓN FIJA		DIETAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE (PÓLIZAS DE SEGURO)		
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo	489	11	42	542
Dña. Coloma Armero Montes	99	1	48	148
D. Carlos Cutillas Cordón	125	5	43	173
D. Alberto de la Puente Rúa	96	4	48	148
D. Rufino García-Quirós García	94	6	40	140
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	98	2	43	143
D. José Luis Marín López-Otero	124	6	48	178
D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente del Consejo	196	4	43	243
D. Emilio Ontiveros Baeza	94	6	39	139
D. José Periel Martín	92	8	39	139
D. Luis Rodríguez Durón	98	2	46	146
D. Rafael Rubio Rubio	95	5	39	139
(Miles de euros)	1.700	60	518	2.278

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Sociedad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

La compañía tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña y de su grupo, y cuya prima global asciende a 134 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

En 2016 ha finalizado el procedimiento judicial promovido por un ex-Consejero en relación con los derechos de previsión social que, según él, le corresponderían bajo el régimen estatutario vigente el 8 de junio de 2004. La demanda dio lugar al Procedimiento Ordinario 269/2015, tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid. El juicio se celebró el 19 de octubre de 2016. El 2 de noviembre de 2016 se dictó Sentencia íntegramente desestimatoria de la demanda,

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

con imposición de costas al actor. La Sentencia es firme y, por tanto, el procedimiento ha terminado de manera definitiva.

Tanto en la memoria anual como en el informe de buen gobierno de la Sociedad se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración aprobó una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.

Remuneración de los Consejeros ejecutivos

El artículo 53 de los Estatutos Sociales, en su apartado 2, señala que, los Consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y reflejarse en el contrato entre el Consejero y la Sociedad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales. En particular y sin carácter limitativo, esta remuneración y con sujeción a la política antes referida, podrá consistir en sueldo fijo, retribución variable (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal), indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión y conceptos retributivos de carácter diferido.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de 27 de junio de 2013 y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó fijar la retribución que el Presidente, en su condición de Consejero Delegado, percibirá por el desempeño de las funciones inherentes a tal condición en una asignación fija mensual que ascenderá a 58.333,33 euros. Dicha cifra se mantendrá en los sucesivos ejercicios, sin perjuicio de que deba ser incrementada cada año conforme al aumento que experimente el IPC.

Igualmente, y en cumplimiento de la normativa interna aplicable en ese momento respecto de la retribución del Consejero Delegado, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014 acordó, bajo el punto 7º de su orden del día, la ratificación del importe de la retribución del Consejero Delegado.

La remuneración total del cargo de Consejero Delegado devengada en el ejercicio 2016 ha ascendido a la cifra de 702.099,96 euros.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

3.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

3.2.1 Exigencias en materia de aptitud y honorabilidad

Requerimientos generales y de evaluación

Concurre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y posean los conocimientos y experiencias adecuados que no generen dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:

 - El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.

 - Si la condena o sanción es o no firme.

 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.

 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos societarios, contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.

 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.

 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.

 - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.

 - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.

- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado anterior.

Poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades sujetas quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones fundamentales deberán cumplir, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad que se pretende crear; o

b) Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

a) Responsable de la función de gestión de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.

b) Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.

c) Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.

d) Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

e) Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración: se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

En caso de que alguna persona sujeta que haya sido considerada apta por un supervisor y no se ha dado ninguna circunstancia que demuestre lo contrario, dicha persona se considerará que cumple con los requerimientos de aptitud y honorabilidad definidos.

Requerimientos específicos al Órgano de Administración.

Mutua Madrileña Automovilista garantiza que el Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la empresa de modo eficaz y profesional.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;
- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.

Requerimientos de comunicación

De acuerdo a la normativa aplicable, se deberá notificar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el nombramiento, cese o cualquier otro cambio en la identidad de las personas que ejerzan de manera efectiva la dirección de la entidad, las que ocupen el cargo de responsable de las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, o del control de las mismas si éstas han sido externalizadas, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas que, en su caso, se hayan nombrado a efectos de la dirección de la empresa cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

3.2.2 Descripción del proceso de evaluación

La evaluación de la aptitud de una persona conlleva la evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y debe tener en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión. Se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye la evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

La evaluación de los requisitos de honorabilidad se realizará simultáneamente a la evaluación de los requisitos de aptitud. Dichas evaluaciones deberán realizarse tras el análisis de los documentos obtenidos. Dicho proceso de revisión deberá finalizar con un apto o no apto.

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos siguientes:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva
- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El personal que ejerza alguna de las funciones fundamentales
- El personal encargado de controlar funciones fundamentales externalizadas.
- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones fundamentales que hayan sido externalizadas.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante por las entidades del Grupo Societario Mutua Madrileña.

Asimismo, se realizarán revaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

La evaluación de aptitud y honorabilidad de los miembros que ejercen la dirección efectiva, la ejercerá el Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el órgano de administración.

La Dirección de Recursos Humanos es responsable de la realización de las verificaciones de aptitud y honorabilidad de todas las personas sujetas, salvo las sujetas a verificación por parte del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la compañía. Una vez realizada la verificación de aptitud y honorabilidad, la Dirección de Recursos Humanos dará traslado de sus conclusiones al Consejero Delegado para su supervisión y ratificación si

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

procede, pudiéndolas modificar si así lo estima conveniente. Esta validación la podrá también realizar el órgano de administración.

Corresponderá a la Secretaría General o al Secretario del Consejo de Administración la presentación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de todas las comunicaciones exigidas por la normativa en relación con los resultados obtenidos de las evaluaciones efectuadas.

3.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

3.3.1 Descripción del sistema de gestión de riesgos: Estrategia, procesos y procedimientos.

Definición de los riesgos

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, la entidad clasifica sus riesgos en:

- Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio: riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de contraparte, riesgo operacional y riesgo de concentración.
- Otros riesgos: riesgo de liquidez, riesgo estratégico, riesgo de reputación, riesgo de contagio y riesgos emergentes.

Corresponde a la Función de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo.

Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que todos los riesgos relevantes a los que el Grupo y sus filiales están expuestos están correctamente identificados. Para ello, el Grupo Mutua dispone de conjunto de procesos continuos de identificación de los riesgos que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA.

En un primer nivel se identifican todos los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio y que define la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento. En un segundo nivel se identifican todos los riesgos asociados a los procesos y que afectan a la operativa del Grupo. Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que todos los riesgos relevantes están debidamente identificados. Este proceso se enmarca dentro del proceso ORSA descrito en el documento de su política.

Medición del riesgo

La exposición a los riesgos sujetos al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se determina, a dichos efectos, mediante la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos.

A efectos de gestión, la entidad desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo.

Como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la Función de Riesgos realiza análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

vulnerabilidades del Grupo ante eventos inesperados y potencialmente graves. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención de la Dirección sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

Control y gestión del riesgo

La estrategia de riesgos de cada entidad es revisada y aprobada anualmente por los Órganos de Administración de las mismas. Asimismo, la gestión del riesgo de Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito de riesgo definidos por la entidad.

La Función de Riesgos controla periódicamente, y al menos trimestralmente, la coherencia de los límites de riesgos con respecto al apetito al riesgo definido por el Órgano de Administración. Con dicho fin realiza un conjunto de análisis y pruebas de estrés. Asimismo, evalúa si los límites internos de inversión son apropiados para cumplir con las obligaciones del pasivo y para cumplir con los requerimientos del artículo 132(4) de la Directiva de Solvencia II (derivados, activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado y diversificación).

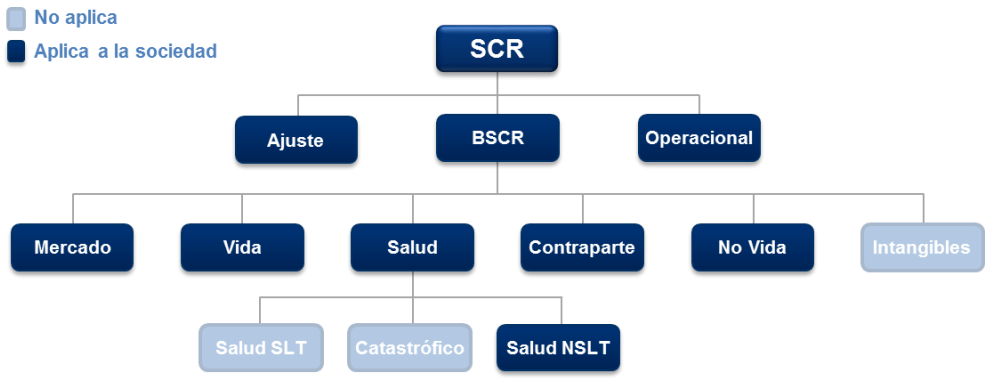
Supervisión de los riesgos

La Función de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general de la entidad y de los riesgos emergentes a los que está expuesta.

La Función de Cumplimiento Normativo supervisa y monitoriza el riesgo legal y el riesgo de un incumplimiento normativo. En la política de esta función se especifican los procedimientos y controles correspondientes a estos riesgos.

3.3.2 Estrategias, procesos y procedimientos por categoría de riesgo

El listado de riesgos identificados a fecha del presente documento coincide en gran medida con los riesgos incluidos en la fórmula estándar publicada por EIOPA. Estos mismos riesgos se encuentran reflejados en la política de Gestión de Riesgos del Grupo y se pueden resumir en el gráfico siguiente:



- El riesgo operacional, además de ser considerado dentro de la fórmula estándar de Solvencia II, está sujeto a una supervisión interna por parte de la unidad de Riesgo Operacional (perteneciente a su vez a la Subdirección General de Control de Riesgos), centrada en los procesos de la organización y en los controles que mitigan el riesgo asociado a dichos procesos.

- Existe una matriz de riesgos operacionales en el Grupo que se actualiza anualmente, y que actualmente cubre los procesos más relevantes para las áreas de negocio.

Los riesgos adicionales no identificados en los módulos de la fórmula estándar (no Pilar I) propios del Grupo y de las sociedades que lo integran son los siguientes, salvo el riesgo de contagio que solo afectaría a Grupo:



- Riesgo estratégico: es aquel derivado de que la entidad adopte un enfoque en sus planes de negocio, conductas de mercado y relaciones con stakeholders que se derive en errores de planteamiento que puedan acarrear pérdidas o peores resultados que los esperados según los planes a medio y largo plazo para la entidad o el Grupo. El Grupo analiza los riesgos estratégicos en el diseño del plan estratégico pudiendo de esta manera identificar los riesgos a los que se va a enfrentar en el alcance de sus principales objetivos estratégicos.

- Riesgo reputacional: es el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la entidad a lo largo del tiempo y hace referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen del Grupo o de la entidad entre sus clientes, contrapartes, accionistas y el organismo supervisor. El Grupo Mutua Madrileña mantiene un enfoque proactivo en la gestión del riesgo reputacional y cuenta con un adecuado procedimiento para la gestión de crisis.

- Riesgo de liquidez: por riesgo de liquidez se entiende la incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si la entidad tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados. En este sentido, en el Comité de Tesorería se realizan proyecciones al objeto de tener en cuenta dichas necesidades. Adicionalmente, hay que señalar que el Grupo invierte principalmente en Fondos de Inversión, donde la diversificación de los activos en dichos Fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que Riesgos Financieros lleva a cabo una serie de análisis adicionales en función de parámetros cualitativos y cuantitativos

- Riesgos emergentes: son los riesgos derivados de cambios en el entorno (tecnológicos, científicos, medioambientales, sociales…), difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad de la entidad o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores. El Grupo ha llevado a cabo un seguimiento de las publicaciones de las principales instituciones respecto a la información relativa a riesgos emergentes como son: World Economic Forum, Swiss Re, CEB, etc., seleccionando posteriormente aquellos riesgos emergentes que puedan tener mayor afectación en la estrategia del Grupo.

- Riesgo de contagio: se trata del riesgo que se deriva de potenciales problemas que puedan afectar a alguna de las entidades que conforman el Grupo y que puedan derivar en impactos significativos en los riesgos y la solvencia de otras entidades del Grupo o del conjunto del Grupo. El Grupo, y las sociedades que lo integran, analizan cada una de las operaciones significativas que puedan tener impacto en la solvencia de las entidades, vigilando el apetito al riesgo aprobada por los órganos de administración, cuyo cumplimiento minimiza el riesgo de contagio.

Corresponde a la Función de Gestión de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

3.3.3 Riesgos Significativos

Tal como se recoge en la política de riesgos de la entidad, el proceso de identificación de riesgos tiene por objeto garantizar que todos los riesgos relevantes a los que el Grupo y sus filiales están expuestos están correctamente identificados.

Entre los resultados de este proceso de identificación, el Grupo ha establecido un Mapa de Aseguramiento (trabajo ejecutado durante el cierre del ejercicio 2016) que pone de manifiesto los principales riesgos a los que tanto el Grupo como las entidades aseguradoras están expuestas, y que establece el gobierno sobre los mismos.

Los riesgos incluidos en el Mapa de Aseguramiento son los siguientes:

- Riesgos Pilar I. Por la propia naturaleza de la entidad y los negocios que gestiona, los riesgos de suscripción y mercado son los riesgos que tienen un mayor impacto desde un punto de vista cuantitativo. El riesgo de contraparte también se ha identificado como un riesgo relevante, pero en menor escala que los dos anteriores.

- Riesgos Pilar II. El riesgo operacional está presente en toda la entidad, y por esta razón se considera un riesgo relevante para la entidad. Adicionalmente, y por la variedad de riesgos que integran el riesgo operacional, los riesgos Pilar II identificados para la entidad son:

 - Riesgo operacional
 - Riesgo de fraude
 - Riesgo normativo
 - Riesgo reputacional
 - Riesgo estratégico

- Nuevos riesgos o riesgos emergentes, consecuencia de la evolución normativa y de negocio, se requiere reforzar el entorno de control de los mismos bajo un horizonte temporal acorde con la evolución de los mismos. Estos son:

 - Riesgo de información financiera, entendido como la existencia de errores en la información generada de ámbito financiero y económico.
 - Ciberriesgo, entendido como el riesgo de sufrir actos enfocados a cometer agravios, daños o perjuicios en contra la entidad y que por lo general son ejecutados por hackers por medio de computadoras y a través de la Internet.
 - Riesgo de modelo, entendido como el conjunto de posibles consecuencias adversas derivadas de decisiones basadas en los resultados e informes incorrectos de modelos, diseño incorrecto, carencia de datos o de su uso inapropiado.

3.3.4 Implementación del sistema de gestión de riesgos en la estructura organizativa

El Sistema de Gestión de Riesgos la entidad se estructura en base al modelo de las tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa se encuentra en las áreas de negocio y soporte. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. La primera línea por ello es la responsable de identificar, evaluar y gestionar el riesgo, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito al riesgo y/o límites establecidos.

- La segunda línea monitoriza y apoya a las áreas operativas en la gestión de los riesgos aportando expertise, herramientas y soporte para asegurar que los riesgos y los controles se gestionan de forma eficiente y mantenerlos dentro de los niveles de apetito al riesgo y/o límites establecidos. Las funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial, conforman, entre otras, la segunda línea de defensa.

- La tercera línea, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.

La Función de Gestión de Riesgos está en permanente comunicación con otras áreas de control de la entidad y con los Órganos de Dirección y de Administración. Dentro del seguimiento del perfil de riesgo de las entidades, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatoria, tanto por normativa interna como externa. Actualmente los principales flujos de comunicación existentes están estructurados acorde al siguiente esquema:

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. La sociedad dispone de un conjunto de procesos y procedimientos que garantizan el seguimiento y la comunicación continua de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones fundamentales sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

Las funciones fundamentales, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tienen definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

La Función de Riesgos, con carácter trimestral, comunica al Órgano de Administración el perfil de riesgo de la entidad, los requerimientos de Capital Obligatorio de Solvencia, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados.

3.3.5 Proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, periodicidad y supervisión

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, la entidad debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, la entidad dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La Función de Riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

El proceso ORSA se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Societario Mutua Madrileña.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

El objetivo principal del ORSA es revisar cómo los distintos intervinientes y responsables de la entidad se involucran en el proceso de evaluación de todos los riesgos, así como determinar tanto las necesidades de capital como los fondos propios admisibles para cubrirlos.

3.4 Sistema de control interno

3.4.1 Descripción del sistema de control interno

La sociedad con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno adecuado establece procesos y procedimientos con las siguientes características:

- Orientados a la consecución de los objetivos.
- Diseñados con tareas y actividades continuas.
- Llevado a cabo por las personas, no se trata sólo de manuales, políticas y formularios.
- Capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la compañía.

Los objetivos que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno son:

- Objetivos operativos: hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- Objetivos de información: hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- Objetivos de cumplimiento: hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Para lograr la consecución de los objetivos de Control Interno las entidades del Grupo cuentan con procedimientos de Control Interno, basados en los principios de los componentes de la metodología COSO: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión

El Marco de Control Interno establecido en la sociedad para favorecer la aplicación de los procedimientos anteriormente descritos y la consecución de los objetivos cumple con la normativa Solvencia II en lo referente al Sistema de Gobierno de las Entidades Aseguradoras.

El Sistema de Gobierno, que garantiza una gestión sana y prudente de la actividad aseguradora, está basado en el modelo de las tres líneas de defensa, dónde:

La *primera línea de defensa* es responsabilidad de las **unidades operativas, sus responsables y la Dirección de la compañía**, cuyas principales funciones están enfocadas a:

- Poner en práctica las políticas y medidas acordadas por los Órganos de Administración, incluidas las estrategias y normativas, con el fin de implantar un Sistema de Control Interno eficaz.
- Demostrar un alto compromiso con la integridad y los valores éticos e impulsa el desarrollo e implantación de una cultura de control interno sólida.
- Establecer una estructura organizativa adecuada con una correcta separación de funciones, segregación de tareas y un sistema de competencias y de delegación de facultades que permita lograr una óptima gestión de los riesgos, dotando de los recursos y el apoyo necesario para que las unidades operativas y las funciones de control puedan

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos correctamente, en línea con las directrices establecidas por el Órgano de Administración.

- Asignar los recursos y medios necesarios para implantar un Sistema de Control Interno efectivo.
- Comunicar al Órgano de Administración cualquier hecho o circunstancia relevante que se presente en relación a esta política y el Sistema de Control Interno. Se informará también a las funciones fundamentales en el caso de que se considere necesario.
- Impulsar, supervisar y aprobar el funcionamiento de planes de contingencia en aquellas áreas de vulnerabilidad con el objeto de garantizar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades y el servicio al cliente.
- Identificar las áreas en las que puedan surgir conflictos de intereses, establece mecanismos para mitigarlos y realiza el seguimiento de los conflictos que puedan surgir.
- Garantizar la adecuada documentación, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, de los procedimientos de control interno y de gestión de riesgos implantados en la entidad.
- Establecer los mecanismos de comunicación internos que garanticen que todo el personal relevante de la organización pueda estar familiarizado y cumplir con el contenido la política de control interno en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- Encomendar a las unidades organizativas operativas y de soporte la responsabilidad del diseño, implantación y control del Sistema de Control interno bajo los criterios y parámetros establecidos por el Órgano de Administración de los procesos, actividades y riesgos de los que sean propietarios, sin perjuicio de la existencia de unidades específicas encargadas de la supervisión y el control del mismo.
- Revisar y aprobar la identificación y evaluación de los riesgos asociados a los procesos operativos y de negocio bajo su responsabilidad, y la implantación y evaluación de los controles que eviten, transfieran o mitiguen dichos riesgos con el objeto de mantenerlos dentro de los límites establecidos, aplicando las metodologías y herramientas definidas.

La *segunda línea de defensa* es responsabilidad de un conjunto de funciones de control: Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo, entre otras (Control de Gestión, Compras, etc.)

Las principales funciones de **Riesgos** en Control Interno están enfocadas a:

- Monitorizar el Riesgo Operacional por procesos, el desarrollo de las funciones llevadas a cabo en esta materia tiene su detalle en la política de Riesgo Operacional.
- Mantener y supervisar el Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, el desarrollo de las funciones llevadas a cabo en esta materia tiene su detalle en la política de Continuidad de Negocio.
- Participar en el sistema de control establecido sobre las funciones externalizadas y los servicios de Alto Impacto, el desarrollo de las funciones llevadas a cabo en esta materia tiene su detalle en la política de Externalización.

La función de **Cumplimiento**, evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

La función de Cumplimiento comprenderá el asesoramiento los Órganos de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Así también, establecerá una política y un Plan de Verificación del Cumplimiento.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

La *tercera línea de defensa* es **Auditoría Interna**, abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno según la planificación plurianual y basada en riesgos. Esta comprobación se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna se notificarán a los Órganos de Administración, que determinarán qué acciones habrán de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones y garantizará que las mismas se lleven a cabo.

Además del Marco de Control Interno y los procedimientos anteriormente descritos y basados en los principios fundamentales de la metodología de Control Interno COSO, la sociedad cuenta con **procedimientos administrativos y contables documentados**, a partir de los cuales se identifican los principales riesgos operacionales y normativos y que son revisados de forma continua, mínimo una vez al año por la primera y segunda línea de defensa.

3.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

La administración adecuada de los riesgos normativos, cuya tolerancia en la entidad es “cero”, y sus efectos, contribuye a fortalecer la imagen y la reputación de las entidades a través del aseguramiento de los derechos de los clientes, permitiendo que las relaciones comerciales se desenvuelvan bajo estándares de altos niveles de cumplimiento no solo de los requerimientos obligatorios sino de todos aquellos basados en las mejores prácticas de buen gobierno de las empresas y en la autorregulación interna. Adicionalmente, el cumplimiento de las normas integrado en la gestión diaria de la actividad es un elemento promotor de la responsabilidad de los empleados frente a los grupos de interés y contribuye a reforzar el ambiente de control interno.

La función cuenta con una política de cumplimiento normativo que entró en vigor el 1 de enero de 2016, y tiene como objetivos principales el establecer los principios para garantizar la implantación de una función de verificación del cumplimiento normativo integrada dentro del sistema de control interno de la sociedad, determinándose las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. La política proporciona un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

Para cumplir con sus principales objetivos, existen diferentes procedimientos clave de la Función de Cumplimiento Normativo que tienen la finalidad de dar la cobertura necesaria para que se pueda cumplir de forma eficaz con los objetivos de la unidad:

- Trabajos de revisión del cumplimiento normativo en la entidad.
- Planificación de la actividad de cumplimiento normativo y emisión de un plan anual de actuación.
- Procedimiento de novedades normativas con el fin de la adaptación de la entidad a los cambios normativos que puedan producirse.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- Procedimiento de seguimiento de resoluciones judiciales de alto impacto para la entidad.
- Procedimiento de aprobación de nuevos productos.
- Procedimiento de seguimiento de inspecciones.
- Procedimiento de seguimiento global de reclamaciones.
- Matrices de riesgos.
- Planes de revisión del Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
- Controles en materia de protección de datos de carácter personal.
- Formación y comunicación.
- Controles en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La función depende funcionalmente del órgano de administración, reportando a la misma su actividad de conformidad con lo previsto en la política de la función de verificación de cumplimiento normativo.

3.5 Función de auditoría interna

De conformidad con establecido en el marco internacional para la práctica profesional y en los distintos desarrollos normativos de Solvencia II, la función de auditoría interna de Mutua Madrileña es una función clave del sistema de gobierno de la organización.

Su ámbito de actuación comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la entidad y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La función de auditoría interna cuenta con los recursos y autoridad necesarios en la organización y opera bajo la responsabilidad última del Órgano de Administración, al que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia y objetividad.

3.6 Función actuarial

La función Actuarial está regulada por la política de la función Actuarial aprobada por el Órgano de Administración, que determina los principios y criterios de referencia a aplicar en la entidad, para implantar la función acorde con las exigencias normativas y con las prácticas de la profesión, proporcionando un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

Los objetivos de la política de la función actuarial, dentro del sistema del gobierno del grupo, establecen una segunda línea de defensa, especialmente en lo relativo a la validación de las provisiones técnicas. En concreto, dichos objetivos son los siguientes:

i. coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;

ii. dar una opinión fundamentada sobre la política general de suscripción y tarificación, así como de los acuerdos de reaseguro;

iii. colaborar con la función de gestión de riesgos en lo relativo a modelos internos, USP's (undertaking specific parameters) en su caso y el proceso ORSA en lo relativo a las provisiones técnicas.

3.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La función Actuarial se encuentra externalizada en un experto independiente siendo la responsabilidad de supervisión de la Subdirección General de Control de Riesgos de Mutua Madrileña.

3.7 Externalización

3.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por la entidad para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante.
- Acotar el método de selección de un proveedor de calidad adecuada, y la periodicidad con la que se evaluarán su desempeño y resultados.
- Determinar las características a incluir en los contratos suscritos con los proveedores, teniendo en cuenta los requisitos legales establecidos en el marco normativo aplicable.
- Establecer los planes de contingencia, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante, que describe los intervinientes, roles y responsabilidades de cada uno en el proceso, para velar por la correcta aplicación de la norma, interna y externa, en el proceso.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.
- Los detalles del contrato de servicios, que estable la información mínima que debe contener el acuerdo.
- El Plan de Contingencias, que describe el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a nivel individual.

Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

3.7.2 Externalización de funciones o actividades

Cada vez que un área quiera realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a Compras Corporativas para que ésta conjuntamente con el área de Control de Riesgos pueda evaluar la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la presente política. En base a dicha evaluación se acordará iniciar o no el proceso de aprobación

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

de la externalización del servicio, así como los requisitos mínimos. Siempre que se produzca un análisis donde como resultado del mismo se establezca que el servicio no es considerado crítico, se tendrá que informar al Subdirector General de Medios y al Subdirector General de Control de Riesgos.

La determinación de la criticidad o importancia de una función que pretende externalizarse debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento de la sociedad o si es o no necesaria para prestar los servicios a sus clientes. En todo caso, se consideran actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una entidad como sujeta a las obligaciones establecidas en la presente política, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la compañía objeto de análisis. Para ello, se tendrán en cuenta valores como si el proveedor se encuentra incluido dentro del listado de proveedores de alto impacto de la aseguradora, la posibilidad de redirigir los servicios prestados hacia un tercer proveedor que prestase servicios de igual o similar naturaleza o incluso asumirlos de forma interna por la aseguradora, la autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones, así como el impacto que tendría la hipotética interrupción de los servicios para la aseguradora.

Asesoría Jurídica verificará que en el caso de producirse la externalización no vulnera las normas relativas a la protección de datos.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para la sociedad deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de la entidad.

3.8 Cualquier otra información

No hay información significativa adicional a la ya comentada.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

4 Perfil de riesgo

4.1 Perfil de riesgo

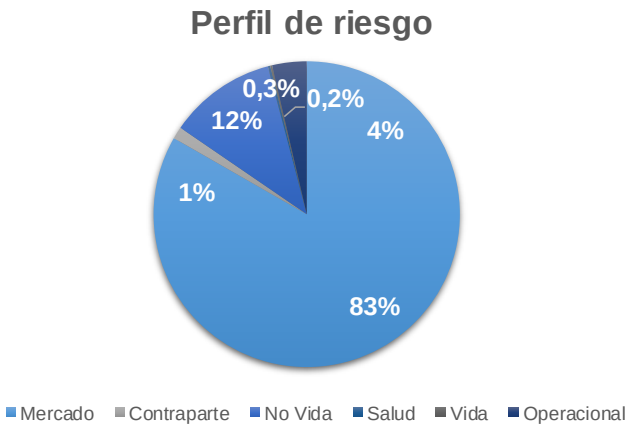
La entidad ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos de la sociedad se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapte a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza revisa periódicamente y en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la sociedad son los siguientes:

- Riesgo de suscripción de no vida.
- Riesgo de suscripción de salud.
- Riesgo de suscripción de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo de la sociedad, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados. El SCR total es 869.482 mm de euros, cuya distribución por riesgos se muestra a continuación:



En este gráfico podemos identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesta la sociedad, éstos son, el riesgo de mercado y, en segundo lugar, el riesgo de suscripción de no vida.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, el estratégico el de reputación, los riesgos emergentes y el riesgo de contagio.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

4.1.1 Análisis de sensibilidades y escenarios

En la siguiente tabla se puede observar el resumen de los escenarios analizados:

	Sensibilidad	Escenarios	Reverse Test
Objetivos	Analizar el impacto individual de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance	Análisis de ciertos eventos de pérdidas que se producen de forma conjunta sobre determinados parámetros de la cuenta de resultados o balance	Evaluar la capacidad máxima de asunción de riesgo a efectos de solvencia
Criterios	Análisis individual de los principales indicadores de riesgo de Balance y Cuenta de Resultados	Experiencia histórica y criterios utilizados por EIOPA en evaluaciones anteriores	Alcanzar el 100% de ratio de solvencia
	Los escenarios se han calculado manteniendo constantes el resto de riesgos y/ variables consideradas en el escenario analizado, con los valores del escenario central		
Acciones Mitigantes	En función de la exposición a los riesgos y de las variaciones del ratio de solvencia, las acciones mitigantes irán destinadas a la gestión de riesgos financieros y/o a la gestión de los riesgos aseguradores.		

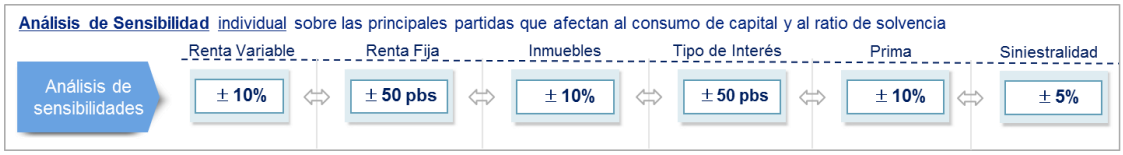
Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos de la entidad y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

4.1.1.1 Análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo.

Se han planteado doce escenarios de sensibilidad que implican movimientos en el balance de la entidad:



Estos movimientos se resumen en:

- **Efectos sobre la valoración de la renta variable**, supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de la entidad y en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **Efectos sobre la valoración de la renta fija**, supone una subida y bajada de su valor y del riesgo de contraparte de los activos, así como en el caso de las sensibilidades sobre la renta variable, implica que los requerimientos de capital se verán afectados por estas diferencias de valoración.

- **Efectos sobre la valoración de inmuebles**, supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de la entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.

- **Efecto sobre los tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Como sabemos una subida de la curva implicará una menor valoración del activo pero también de las obligaciones de la entidad a las que está expuesta, que en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.

- **Efectos sobre primas,** el incremento en los volúmenes de negocio conlleva un incremento en los requerimientos de capital por riesgo de suscripción.

- **Efecto sobre siniestralidad,** los incrementos de provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de capital producido se concreta en la siguiente tabla:

		Ratio
	Escenario central	482,6%
Renta Variable	+10%	-1,8 p.p.
	-10%	1,8 p.p.
Renta Fija	+50 pbs	-5,6 p.p.
	-50 pbs	5,6 p.p.
Inmuebles	+10%	4,1 p.p.
	-10%	-4,5 p.p.
Tipos de interés	+50 pbs	0,2 p.p.
	-50 pbs	-0,2 p.p.
Primas	+10%	-4,4 p.p.
	-10%	4,3 p.p.
Siniestralidad	+5%	-2,8 p.p.
	-5%	2,8 p.p.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para la Entidad son los siguientes:

- Disminución en la valoración de la renta fija. La estructura de la cartera de activos de la Entidad, con un gran peso de estas tipologías de activo, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:

 - Cartera de Inversiones. La cartera de inversiones tiene como apetito un límite por riesgo de mercado VaR.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios de la Entidad y sobre el SCR.

- Aumentos en el volumen de negocio dan lugar a mayores necesidades de capital generando mayores necesidades del ratio de solvencia.

- El incremento en la siniestralidad disminuye los resultados de la Entidad a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital.

4.2 Riesgo de suscripción

La entidad tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en la política de suscripción y reservas.

Mutua Madrileña posee autorización para los siguientes ramos administrativos y desde las siguientes fechas:

0. Vida (1983)

1. Accidentes (1962)

3. Vehículos terrestres (no ferroviarios) (1955)

8. Incendio y elementos naturales (2006)

9. Otros daños a los bienes (2006)

10. Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles

(comprendida la responsabilidad del transportista) (1955)

13. Responsabilidad civil en general (2006)

16. Pérdidas pecuniarias diversas (2006)

17. Defensa jurídica (2005)

18. Asistencia (2006)

La Entidad está especializada en el ramo llamado sectorialmente ramo de automóviles, origen de la Entidad y de su importante crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector, con una alta concentración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Existe un manual de normas de suscripción donde se especifican los riesgos asegurables, supeditados a lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Adicionalmente al ramo de automóviles, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos, con poca exposición al riesgo en la actualidad. En el ramo de accidentes los riesgos que se suscriben no son significativos y están limitados los capitales y por profesiones y actividades.

Para finalizar este apartado relacionado con los ramos y productos que ofrece la Entidad, el ramo de vida ofrece:

- productos de riesgo individual en la modalidad de Temporales Anuales Renovables.
- productos de ahorro individual en la modalidad de Seguros de Ahorro con cobertura de fallecimiento, Seguros de rentas y Unit Linked.
- productos de riesgo colectivo con y sin compromisos por pensiones.
- productos de ahorro colectivo en la modalidad de Seguros de Jubilación con cobertura de fallecimiento y Unit Linked.

No obstante, lo anterior, a continuación, se detalla los riesgos que la entidad no está dispuesta a cubrir a pesar de encontrarse dentro de los ramos administrativamente autorizados. En primer lugar, en el ramo de vida, Mutua Madrileña no comercializa, dentro de su oferta de productos, los siguientes productos:

- productos propios de distribución a través de redes bancarias como son los productos garantizados por un período de tiempo.
- pólizas colectivas de concurso público.
- planes individuales de ahorro sistemático.
- seguros de dependencia.

4.2.1 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción vida, no vida y salud.

El negocio fundamental de la sociedad es Automóviles, por este motivo se están considerando las siguientes líneas de negocio:

- Responsabilidad civil de automóviles,
- otras garantías de automóviles,
- defensa jurídica y,
- asistencia en viaje.

Además, este producto cuenta con la garantía de ocupantes que se encuentra clasificada en protección de ingresos y por este motivo, surge el riesgo de suscripción de salud, siendo muy poco relevante.

El riesgo de suscripción al que se ve expuesto la sociedad, tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro ya existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses. Éste se clasifica en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **Riesgo de caída**: puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las empresas de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

Adicionalmente, la sociedad se encuentra expuesta el riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

- **Riesgo de mortalidad**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.

- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.

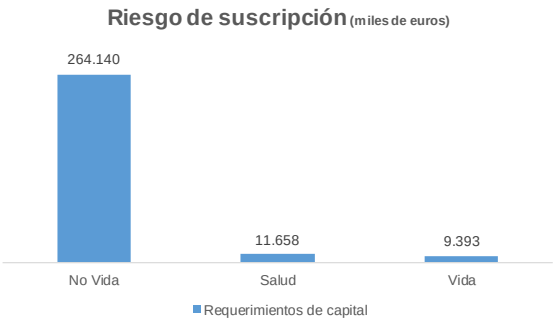
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

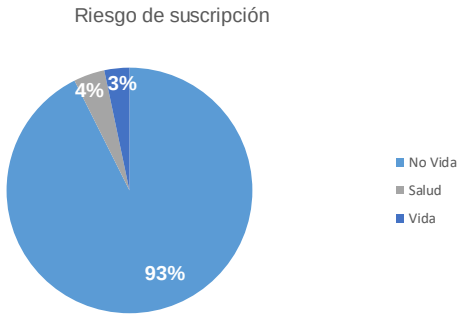
A continuación, se detalla la evaluación resultante de riesgo de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118



4.2.2 Exposición al riesgo y riesgos significativos

En el gráfico siguiente se identifica el riesgo más significativo considerado dentro del riesgo de suscripción. Dado que el negocio principal de la entidad es el negocio de automóviles, éste supone la casi la totalidad del riesgo existiendo riesgo de suscripción de enfermedad por algunas garantías específicas del producto, como pueden ser las habituales de accidentes de los ocupantes de los vehículos asegurados.



Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica de la entidad. La entidad entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y cómo se recoge en las cuentas anuales de la entidad el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas netas de reaseguro) del ejercicio para el negocio de no vida asciende a 1.030.1766 y 1.018.683 miles de euros. Para el negocio de vida estos volúmenes ascienden a 241.768 y 1.017.275 miles de euros, respectivamente.

4.2.3 Concentración del riesgo

La Mutua ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros. La entidad analiza los efectos de dicha diversificación logrando mitigar la concentración de riesgos y verificando que se cumple con una situación de solvencia suficiente para lograr los objetivos de la compañía y los exigidos por el supervisor.

4.2.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado por sociedad se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de la entidad y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de suscripción, dónde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo de la sociedad es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro,

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

se pretende apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Para ello, la sociedad dispone de una unidad específica que se encarga de analizar y establecer los diferentes tratados dependiendo del riesgo a transferir. Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales**

 Le entidad para el negocio de Vida utiliza como mecanismo de transferencia de riesgo un contrato proporcional diseñado para ceder los riesgos que superen cierta suma asegurada y así mantener la cartera estable frente a siniestros con capitales elevados, de esta manera, se estabilizan los resultados del ramo. La modalidad de contrato es el siguiente:

 - Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.

- **No proporcionales**

 Se dan en el negocio de No Vida y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.

 - Exceso de Pérdida (XL). Es la modalidad mediante la cual el reasegurador acepta pagar a la cedente todos los siniestros que superen un límite previamente fijado (retención) a cambio de un porcentaje del total de primas retenidas por la compañía cedente.

A continuación, detallamos la exposición al riesgo que mitiga el reaseguro, las primas cedidas y el volumen de provisiones cedido al reaseguro ascienden a 8.416 y 4.298 (miles de euros) y para el de vida a 2.901 e 3.799 (miles de euros) al cierre del ejercicio 2016.

4.3 Riesgo de mercado

La entidad invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, la entidad realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos por el apetito al riesgo de la entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- Inversiones Inmobiliarias
 - Principalmente, activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
- Renta Fija
 - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- Renta Fija Privada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Indiciada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Convertibles y canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos con opción de amortización anticipada, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.

- Renta Variable
 - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
- IIC
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en OICVM que cumplan con la directiva 85/611 domiciliados en la Unión Europea.
- Depósitos en entidades de Crédito
- Cartera de Private Equity
 - Entidades de Capital Riesgo españolas y otras entidades extranjeras similares a las Entidades de Capital Riesgo españolas, así como otro tipo de vehículos de inversión, distinto de las ECR.
 - Participaciones en el capital (o instrumentos asimilados al capital) de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) co-invirtiendo o no con Entidades de Capital Riesgo y vehículos de inversión similares.
- Cartera de Préstamos
 - Inversión directa en préstamos en España, vía acuerdos de colaboración con bancos / gestoras especializadas con capacidad de originación y estructuración contrastada. En el ámbito internacional la inversión se realizará a través de fondos especializados.

- Cartera de Infraestructuras
 - Inversiones directas o a través de fondos. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

A continuación, se detalla la inversión a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles de la entidad, por clase de activo.

Activos	
miles de euros	***Solvencia II***
Inmovilizado material para uso propio	186.000
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	5.832.222
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.270.637
Participaciones en empresas vinculadas	614.819
Acciones	400.746
Acciones cotizadas	395.502
Acciones no cotizadas	5.244
Bonos	957.844
Deuda Pública	431.424
Deuda corporativa	506.934
Notas estructuradas	18.876
Títulos colateralizados	609
Fondos de inversión	2.580.542
Derivados	264
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	7.371
Otras inversiones	0

4.3.1 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la empresa y la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de inmuebles**: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

- **Riesgo de acciones**: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

- **Riesgo de tipo de interés**: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

- **Riesgo de diferencial**: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- **Riesgo de divisa**: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas y, por último

- **Riesgo de concentración**: que mide riesgos adicionales a que esté expuesta MM Individual como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados

Actualmente, la inversión en activos financieros de la sociedad se realiza, principalmente, a través de Fondos de Inversión, cuya gestión se lleva a cabo por Mutuactivos, que es otra entidad filial del Grupo Mutua Madrileña.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los Fondos de Inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente de los fondos de inversión.

El capital por riesgo de mercado a 31 de diciembre asciende a 969.713 miles de euros.

4.3.2 Exposición al riesgo y riesgos significativos.

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión, donde a cierre del ejercicio 2016 la entidad tenía un total de inversión de 2.580.542 miles de euros. El riesgo de mercado a través de fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición significativa la renta fija.

En lo relativo al negocio de vida, la exposición se concentra en bonos, ascendiendo a 840.753 miles de euros la inversión esta tipología de activo, de los cuales, existe un gran volumen invertido en deuda pública.

Tras la aplicación del enfoque de transparencia y considerando el tipo de inversión de la cartera de Vida, la mayor exposición, y en consecuencia el mayor riesgo, se encuentra identificado en renta fija, tanto privada como pública.

Esto implica que la compañía está expuesta de manera significativa al riesgo de diferencial, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá incremento de requerimientos de capital.

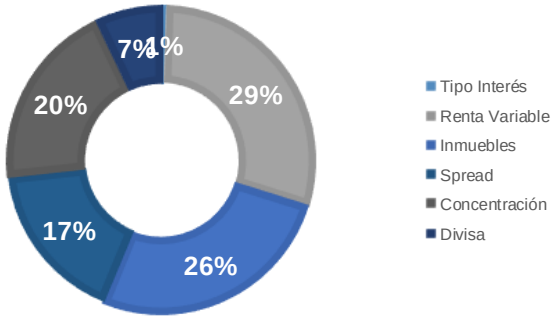
Adicionalmente, la entidad está sujeta al riesgo de inmuebles de manera significativa, ya que la inversión inmobiliaria de la entidad es muy relevante.

4.3.3 Concentración del riesgo

El riesgo de concentración se da cuando existe una exposición que lleve aparejado el riesgo de pérdida potencial suficientemente importante como para poner en peligro la solvencia o la situación financiera de la entidad.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado en la fórmula estándar.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118



Cualquier incremento en el riesgo de concentración vendría motivado por un incremento en la cartera de inversión, generado principalmente por el incremento de negocio.

4.3.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, la política asociada tiene definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración. Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de la entidad.

4.4 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas la entidad.

4.4.1 Evaluación del riesgo

Dado que dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de contraparte en este apartado se explicará todo lo relativo al riesgo de contraparte de la fórmula estándar, donde se identifican principalmente el riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez y tomadores y mediadores de seguro.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. La entidad tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

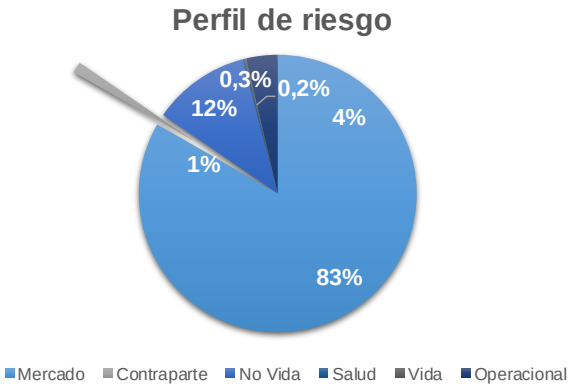
- contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1),
- efectivo en bancos (exposición tipo 1),
- cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2) y,
- deudas de tomadores de seguros (exposición tipo 2).

4.4.2 Exposición al riesgo y riesgos significativos

Para el negocio de no vida estos volúmenes de primas cedidas y provisiones técnicas a cargo del reasegurador ascienden volúmenes ascienden a 8.416 y 4.298 miles de euros y para el de vida a 2.901 e 3.799 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

El riesgo más relevante es el derivado de cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores, si bien, para la entidad el riesgo de incumplimiento de contraparte no parece demasiado significativo como se puede observar en el gráfico siguiente, dónde supone el 1% de los requerimientos de capital totales de la entidad.



4.4.3 Riesgo de Liquidez

La gestión de liquidez la realiza la unidad de Reaseguro en base a lo estipulado en los contratos de reaseguro, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo.

Con carácter mensual, se realiza un estudio sobre la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores, que se envía a la Dirección Estadístico Actuarial para su conocimiento y posterior seguimiento.

Desde el área de Sistemas se genera una alarma automática cada vez que un siniestro supera el 50% de la prioridad y posteriormente cada vez que ese siniestro sufre alguna modificación en su coste incurrido. Una vez recibida esta alerta, la unidad de Reaseguro se pone en contacto con el Área correspondiente para pedir información concreta del siniestro y ver el alcance del mismo. Toda esta información es necesaria para enviar conocimiento del siniestro o de su modificación a los reaseguradores.

En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, el Plan de Acción consiste en hacer una comunicación formal desde la unidad de Reaseguro, a todos los reaseguradores que participan en el cuadro correspondiente que se ve afectado por el siniestro, de que se va a proceder a realizar una o varias reclamaciones al contado. Como evidencia, se archiva la comunicación formal que se realiza por correo electrónico.

Para realizar dichas reclamaciones se establece una temporalidad, normalmente con carácter quincenal y posteriormente si los importes van disminuyendo el horizonte se establece con carácter mensual, de tal manera que se intenta reducir al máximo el plazo de reclamación y recobros del reaseguro, para evitar que se produzca un desfase temporal.

Todos los recobros recibidos de los reaseguradores, se introducen en un fichero en formato Excel con el importe que abona cada reasegurador y en la fecha que lo realizan.

En el caso de producirse desviaciones temporales de seis meses desde la reclamación, se enviará a los reaseguradores, una comunicación, reclamándoles el importe correspondiente

4.4.4 Concentración del riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, como se aprecia en gráficos anteriores, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja la entidad, no existe un nivel de concentración significativa.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

4.4.5 Mitigación del riesgo

El cumplimiento de este objetivo es responsabilidad de la unidad de reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las contrapartes del reaseguro.

Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.
- Deben ser de primera línea del mercado continental europeo
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Estas premisas son necesarias mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes, dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la compañía tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.
- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

La calidad crediticia de los reaseguradores de evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se chequean los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio, si bien, también los propios reaseguradores nos informan directamente si tienen algún cambio en el rating.

Cuando se produce un cambio de rating, se introduce en el sistema de gestión de reaseguro, y se hace un seguimiento a través de un reporting en el que se muestra la evolución de los ratings de los reaseguradores y las fechas de cambio.

Si un reasegurador, obtuviese una calificación inferior a la establecida en esta política, la decisión de si continúa o no en el cuadro de reaseguro en la próxima renovación la toman la unidad de Reaseguro conjuntamente con el Director Estadístico Actuarial, justificando mediante informe presentado ante Dirección General los motivos.

4.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la entidad no pueda liquidar sus inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a vencimiento.

4.5.1 Evaluación del riesgo

La entidad, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez y concentración establece los siguientes procesos y procedimientos:

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

- Medidas que toma la entidad para tener en cuenta los riesgos de liquidez tanto a corto como a largo plazo. Para ello la entidad cuenta con un departamento de tesorería que monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.

- La idoneidad de la composición de los activos en términos de naturaleza, duración y liquidez con el fin de cumplir las obligaciones de la empresa al vencimiento. Este control se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados, es decir, la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.

- Un plan para hacer frente a las variaciones de las entradas y salidas de caja esperadas. Por seguridad la entidad tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando recursos ociosos.

- Identificar las concentraciones de riesgo significativas que puedan amenazar la situación de liquidez o de solvencia de grupo. La Función de Gestión de Riesgos monitoriza el riesgo de concentración, explicando las principales partidas que afectan al riesgo con un doble objetivo, por una parte, conocer qué partidas dan lugar a un consumo adicional de solvencia por riesgo de concentración, y por otro conocer a qué emisores la entidad presenta una mayor exposición.

- Identificar los costes de las herramientas de financiación alternativa y su coste. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y estructura de garantías óptima.

4.5.2 Exposición al riesgo y riesgos significativos

La entidad entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de cash-flow como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que la entidad invierte principalmente en Fondos de Inversión, donde la diversificación de los activos en dichos Fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Gestión de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

4.5.3 Concentración del riesgo

La Entidad estudia las concentraciones de riesgo significativas a las que está expuesta, derivadas sobre todo del Submódulo de concentración de la fórmula estándar de Solvencia. Adicionalmente, estudia aquellos riesgos que podrían no estar contemplados desde un punto de vista de Solvencia (por ejemplo, Riesgos en un sector específico o en una entidad participada), al objeto de tener una visión global de cómo puede afectar este riesgo a su patrimonio en una situación de estrés.

4.5.4 Mitigación del riesgo

Existen procesos de gestión dentro de la entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

4.5.5 Sensibilidad al riesgo

El Riesgo de liquidez es objeto de seguimiento, tanto a corto plazo, reportado por la Subdirección General Financiera en el Comité de Tesorería, como a medio plazo, reportado en el Órgano de Gobierno correspondiente, estudiando la sensibilidad al riesgo de las partidas del Balance de la Compañía en función del grado de liquidez. Finalmente, para estudiar el riesgo de liquidez del

Balance a largo plazo, se han llevado a cabo estudios de sensibilidad a la liquidez en coordinación con la Subdirección General Financiera.

Dicho riesgo se ha estudiado y reportado en el Órgano de Gobierno correspondiente desde una triple vertiente: teniendo en cuenta cómo afectaría al ratio de liquidez si se incrementase el ratio de liquidez diario, cómo podrían afectar a las proyecciones ORSA y finalmente en función de casos reales que se hayan producido en la historia de la Compañía.

4.6 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

4.6.1 Evaluación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar.

Como entidad del Grupo Mutua Madrileña se tienen las siguientes obligaciones:

- Establecer un sistema eficaz de Gestión de Riesgos que comprenda la gestión del riesgo operacional y que contemple las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y comunicar de forma periódica los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas, y sus interdependencias.

- El Sistema de Gestión de Riesgo Operacional será eficaz y estará debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la empresa de seguros.

- Establecerán una Función de Gestión de Riesgos que facilite la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, que comprenderá la Función de riesgo operacional, incorporándola a la estructura organizativa y definiendo sus correspondientes líneas de rendición de cuentas, de forma que se garantice que dicha función no esté sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

- Dotar a la Función de Gestión de Riesgos del estatus y la independencia necesaria para cumplir con su cometido, tener definidos sus derechos y su grado de autoridad, así como estar dotada de los recursos que les permitan un desarrollo efectivo de sus responsabilidades. La función operará bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración a los que rendirá cuentas.

La entidad cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, que se estructurarán en cuatro fases para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional. Las principales fases de la gestión del riesgo operacional son:

- Fase I - Identificación de Riesgos y Controles.
- Fase II - Autoevaluación de riesgos y controles.
- Fase III - Supervisión del Sistema de gestión del riesgo Operacional.
- Fase IV - Mantenimiento del Sistema.
- Fase V – Captura de eventos de pérdidas.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que siempre de forma periódica los riesgos y los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

El capital por riesgo operacional asciende 40.949 miles de euros lo que supone un 4.71% de los requerimientos de capital totales de la entidad de 869.482 miles de euros.

4.7 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesta la entidad que no están integrados en la fórmula estándar son: el riesgo de liquidez, el riesgo estratégico, el riesgo reputacional, los riesgos emergentes y el riesgo de contagio.

Se revisan los mecanismos para su gestión y mitigación, no habiéndose realizado una valoración económica de los mismos.

En el caso del riesgo de liquidez existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa de la Entidad, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

En el caso del riesgo estratégico y el riesgo reputacional existen mecanismos que los mitigan dentro del sistema de control interno de la Entidad, siendo éstos los principales indicadores de su gestión.

En relación al riesgo estratégico, la Entidad traduce los objetivos de más alto nivel a objetivos particulares de cada una de las áreas y realiza un seguimiento periódico de los mismos, tomando las medidas necesarias para lograr su consecución.

En relación al riesgo reputacional, la Entidad dispone de Planes de Continuidad cuyo objetivo es garantizar que la compañía dispone de los mecanismos y sistemas necesarios para ofrecer un adecuado servicio a los asegurados en caso de ocurrencia de determinados eventos no deseados.

Asimismo, contar con una buena reputación y gestionar de forma adecuada los potenciales riesgos reputacionales es una prioridad para el Grupo Societario Mutua Madrileña. En este sentido, cabe destacar que la compañía se encuentra entre las entidades con mejor reputación de nuestro país, según el informe Merco Empresas que elabora el instituto Análisis e Investigación.

En el caso de los riesgos emergentes, Mutua Madrileña ha desarrollado una metodología a través de la cual lleva a cabo una reflexión interna con la finalidad identificar los riesgos emergentes que puedan tener mayor impacto en el Plan Estratégico y en posteriores ejercicios llevar a cabo un seguimiento de dicha evaluación, identificando posibles acciones mitigantes a poner en marcha. Dicha metodología está basada en la Observación, el Contraste, la identificación de Medidas de control y la Comunicación.

Por último, el riesgo de contagio se mitiga gracias al marco de apetito al riesgo desarrollado durante el ejercicio 2016, que vela porque el ratio, tanto de Grupo como de las entidades que lo integran, se encuentra siempre en un umbral confortable que permitiría hacer frente a cualquier problema de solvencia que pudiese aflorar en la entidad.

4.8 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

5 Valoración a efectos de solvencia

El Balance de la sociedad se realiza a partir de los principios de valoración previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE.

5.1 Activos

Activos			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Ref.
Fondo de Comercio	0	0	
Costes de adquisición diferidos	1.047	0	
Activos intangibles	45.134	0	(1)
Activos por impuestos diferidos	57.035	308.020	(2)
Superávit de las prestaciones de pensiones	0	0	
Inmovilizado material para uso propio	113.152	186.000	(3)
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	6.189.597	5.832.222	
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	843.518	1.270.637	(4)
Participaciones en empresas vinculadas	1.453.425	614.819	(5)
Acciones	400.746	400.746	
Acciones cotizadas	395.502	395.502	
Acciones no cotizadas	5.244	5.244	
Bonos	906.273	957.844	(6)
Deuda Pública	394.027	431.424	
Deuda corporativa	492.956	506.934	
Notas estructuradas	18.695	18.876	
Títulos colateralizados	595	609	
Fondos de inversión	2.580.542	2.580.542	
Derivados	285	264	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	4.808	7.371	
Otras inversiones	0	0	
Activos poseídos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	98.592	99.543	
Préstamos e hipotecas	130.079	130.079	
Préstamos sobre pólizas	896	896	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	129.183	129.183	
Otros préstamos e hipotecas	294	294	
Importes recuperables de reaseguro de:	8.097	4.900	
No vida y enfermedad similar a no vida	4.298	3.763	
No vida, excluida enfermedad	4.298	2.753	
Enfermedad similar a no vida	0	1.010	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.799	1.137	
Enfermedad similar a vida	0	0	
Vida, excluidas enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.799	1.137	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	
Depósitos en cedentes	0	0	
Cuentas a cobrar de seguros intermediarios	57.587	54.395	
Cuentas a cobrar de reaseguro	47	47	
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	0	0	
Acciones propias (tendencia directa)	0	0	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial elegidos pero no desembolsados aún	0	0	
Efectivo y equivalente a efectivo	20.981	20.981	
Otros activos, no consignados en otras partidas	236.773	221.230	
Total activos	**6.958.414**	**6.857.712**	

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

5.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles**. De acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.

- **Costes de adquisición diferidos**. De acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.

- **Activos por impuestos diferidos**. Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.

- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2016. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable.

- **Inversiones**. Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:

 i. **Inmuebles**: Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2016. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.

 ii. **Participaciones y subsidiarias**: de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o bien de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

 iii. **Acciones**: Valoradas a valor de mercado.

 - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (p.e. Bloomberg, Reuters…), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.

 - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías fiables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

 El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

iv. **Bonos**: los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría, se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación complementaria "CIC" definidos en la página de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

- **Gubernamentales**: emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
- **Corporativo**s: son emisiones realizadas por instituciones (empresas) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.
- **Notas estructuradas**: aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (i.e. combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas**: son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.

La valoración de los mismos es valor de mercado

v. **Instrumentos de inversión colectiva**: incluye aquellos vehículos denominados como "Instituciones de Inversión Colectiva" (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

Siglas	Descripción	Comentario
PyG	Otros A.F. a valor razonable a PyG	Valoración a mercado contra PyG
DPV	Activos Financieros disponibles para la venta	Valoración a mercado contra Reservas

- En función de cada tipología de activo, los criterios de valoración a efectos de Solvencia II son los siguientes:
 - El valor de todas las inversiones salvo las Participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente.

- Para las Participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las empresas participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35

5.1.2 Diferencias de valoración significativa

Activos			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Var.
Activos intangibles	45.134	0	45.134
Activos por impuestos diferidos	57.035	308.020	-250.985
Inmovilizado material para uso propio	113.152	186.000	-72.848
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	843.518	1.270.637	-427.119
Participaciones en empresas vinculadas	1.453.425	614.819	838.606
Bonos	906.273	957.844	-51.571

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo nuestra actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **(1) Activos intangibles**: Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- **(2) Impuestos diferidos**: Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

- **(3) Inmovilizado e inmuebles de uso propio**: Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

- **(4) Inversiones inmobiliarias**: Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.

- **(5) Participaciones en empresas vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

- **(6) Bonos (Deuda Pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento.

5.2 Provisiones técnicas

Provisiones Técnicas			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Ref.
Provisiones Técnicas - no vida (excluida enfermedad)	994.597	826.371	(6)
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	994.597	0	
Mejor Estimación	0	799.818	
Margen de Riesgo	0	26.552	
Provisiones Técnicas - enfermedad (similar a no vida)	0	4.766	
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0	
Mejor Estimación	0	3.906	
Margen de Riesgo	0	861	
Provisiones Técnicas - vida (excluidas vinculados a índices y fondos de inversión)	942.709	1.143.137	(7)
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	942.709	0	
Mejor Estimación	0	1.137.620	
Margen de Riesgo	0	5.517	
Provisiones Técnicas - vinculados a índices y fondos de inversión	98.652	96.689	
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	98.652	0	
Mejor Estimación	0	96.614	
Margen de Riesgo	0	75	
Total Provisiones Técnicas	**2.035.958**	**2.070.963**	

5.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **No Vida y Salud** No se aplica ninguna simplificación en la valoración de la "mejor estimación" para el negocio de No Vida en los cálculos realizados por las entidades:

 i. **Provisión de primas**. La mejor estimación de la provisión de primas no consumidas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados en el período de vigencia o cobertura de las pólizas en curso con posterioridad a la fecha de valoración. Adicionalmente, se incluyen también los flujos de caja correspondientes a las pólizas de renovación tácita.

 Su valoración se realiza aplicando las técnicas de proyección univariantes de series temporales (modelos ARIMA) al registro mensual observado del ratio de siniestralidad y gastos. El ratio proyectado se aplica, póliza por póliza a la parte proporcional de la prima imputada.

 ii. **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial determinista de Chain-Ladder, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo

 iii. **Margen de riesgo No Vida** El margen de riesgo se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

 El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada y sin estimar que el volumen de primas sea pequeño frente al de reservas. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

 Los consumos de capital (SCR) se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del mercado residual.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la "mejor estimación" de los recuperables de la provisión de siniestros.

Una vez calculados los SCRs totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- **Vida**: No se aplica ninguna simplificación en la valoración de la "mejor estimación" para el negocio de vida, si bien sí se aplica una simplificación en el cálculo del margen de riesgo:

 i. **Mejor estimación de vida.** En el cálculo de la "mejor estimación de vida", las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración precisa de las provisiones técnicas.

 Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.

 Las técnicas de valoración en el ramo de Vida son resultado de una combinación de técnicas deterministas y estocásticas. Por un lado, se proyectan los flujos póliza a póliza, teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos. Por otro, se calcula el coste de opciones y garantías (el valor de la PB y de la opción de rescates dinámicos) a partir de un set de 1.000 escenarios económicos.

 En el proceso de derivación de hipótesis de caída de cartera también se usa una combinación de técnicas actuariales, determinista y estocástica.

 Mutua Madrileña proyecta los cash-flows futuros póliza a póliza hasta la fecha de expiración de la obligación especificada en el contrato, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.

 Las hipótesis consideradas en el cálculo son las siguientes:

 - **Mortalidad**. Para la obtención de la hipótesis de mortalidad, basada en la experiencia propia, se ha aproximado la misma a una hipótesis de mortalidad de mercado (tabla de mortalidad de mercado). En este análisis se han considerado como referente las tablas de mortalidad publicadas por el INE. La más actualizada disponible al momento de efectuar este estudio es la INE 2013.

 - **Invalidez**. La obtención de las hipótesis de invalidez aplicadas al cálculo de la "mejor estimación" se han tomado de tablas de invalidez usuales en el mercado asegurador español y de una tabla elaborada por Nacional de reaseguro.

 - **Caída de cartera total y parcial**. Estas hipótesis están basadas en el análisis de la experiencia propia.

 - **Gastos**. La derivación de la hipótesis de gastos se ha llevado a cabo empleando únicamente información histórica de la entidad.

 - **Inflación**. Se consideran datos de mercado.

 - **Tipo de descuento**. Se considera la estructura de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

ii. **Margen de riesgo.** El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculado en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

5.2.2 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

Las proyecciones bajo Solvencia II están sujetas a un grado sustancial de incertidumbre, y deben ser consideradas como una parte de un amplio rango de posibles valores producidos por hipótesis alternativas.

Podría ser que la evolución del coste de la siniestralidad pueda presentar variabilidad o desviaciones respecto a la cuantía proyectada, especialmente en los años más recientes donde el desarrollo de los siniestros es menor y por tanto existe mayor incertidumbre. Además, los cambios en el entorno económico y financiero que se pudieran producir en el futuro podrían afectar al desarrollo de los siniestros de forma distinta a la prevista en la proyección efectuada.

La volatilidad de las provisiones técnicas de siniestros, se ha medido por las fórmulas de Mack, que tiene las ventajas de:

- Las hipótesis coinciden con las que se requiere para la metodología Chain Ladder;
- incluyen tanto el error de proceso, como el error de estimación;
- permiten, una vez hecho el ajuste correspondiente, comparar en términos homogéneos la volatilidad de la Entidad con la que se recoge en la fórmula estándar de EIOPA, que es la Mertz Wüthrich.

5.2.3 Diferencias de valoración significativas

El producto fundamental de Mutua es automóvil, si bien las garantías del mismo se asignan a diferentes líneas de negocio. A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II sin considerar margen de riesgo.

La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su aplicación permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente temporalmente. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. La entidad ha decidido no aplicar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Diferencias significativas de provisiones de primas

miles de euros	Provisiones de primas	Provisión de primas Solvencia II
Accidentes	20.841	-228
Automóviles responsabilidad civil	183.718	145.635
Automóviles otras garantías	268.508	237.300
Defensa jurídica	10.812	3.474
Asistencia	40.747	43.249

Diferencias significativas de provisiones de siniestros

miles de euros	Provisiones de siniestros	Provisión de siniestros Solvencia II
Accidentes	6.492	4.133
Automóviles responsabilidad civil	383.713	303.603
Automóviles otras garantías	57.443	46.941
Defensa jurídica	12.684	10.365
Asistencia	8.998	9.025

Adicionalmente, Mutua Madrileña opera activamente en el negocio de vida y se manifiestan las siguientes variaciones entre la valoración local y la valoración bajo Solvencia II

Diferencias significativas de provisiones de vida

miles de euros	Provisión de seguros de Vida	Provisión de Vida Solvencia II
Vida	1.041.361	1.239.826

Provisiones Técnicas

miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Var.
Total provisiones técnicas no vida	994.597	826.371	168.227
Total provisiones enfermedad	0	4.766	-4.766
Total provisiones seguros de Vida	942.709	1.143.137	-200.428
Total provisiones index linked y unit linked	98.652	96.689	1.962
Total Provisiones Técnicas	***2.035.958***	***2.070.963***	***-35.005***

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas (6) (7) (8) y (9) entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II pueden resumirse en las siguientes:

- A efectos contables no se consideran las renovaciones tácitas
- A efectos contables no se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- A efectos contables no se tiene en consideración el margen de riesgo.
- A efectos contables el posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.
- A efectos contables no se consideran hipótesis de caída en el cálculo de las provisiones de vida, ni se realiza un cálculo de la pb futura estocástico.

Una vez identificadas las variables fundamentales determinadas por la norma para el cálculo de provisiones técnicas, se ha realizado un análisis de la asignación del producto de automóviles a líneas de negocio, de éste se desprende que las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto producido por los cambios motivados de la aplicación de la curva de descuento, la consideración de las renovaciones tácitas y la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación, descrita en el apartado anterior. Este cambio de metodología en la provisión de siniestros junto con la reclasificación de las rentas de automóviles explica casi la totalidad de la diferencia, mientras que en la provisión de primas únicamente el cambio de metodología explica aproximadamente el 95% de esta diferencia.

Acompañando al análisis de diferencias realizadas para el negocio de no vida, se ha realizado el mismo para el negocio de Vida. En este análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis best estimate en las proyecciones, por el nuevo cálculo de pb y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa, explicando aproximadamente un 75% de la variación, la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

5.2.4 Recuperables del reaseguro

Los importes a recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas.

Recuperables del reaseguro			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Ref.
Importes recuperables de reaseguro de:	8.097	4.900	(8)
No vida y enfermedad similar a no vida	4.298	3.763	
No vida, excluida enfermedad	4.298	2.753	
Enfermedad similar a no vida	0	1.010	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.799	1.137	(9)
Enfermedad similar a vida	0	0	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.799	1.137	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	
Total Recuperables del reaseguro	***8.097***	***4.900***	

Las provisiones técnicas de prestaciones y de primas correspondientes al reaseguro cedido se obtienen con los mismos criterios que los aplicados en la valoración de las citadas provisiones técnicas del seguro directo.

Recuperables del reaseguro			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Var.
No vida y enfermedad similar a no vida	4.298	3.763	535
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	3.799	1.137	2.662
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0	0

5.2.5 Otra información relevante

En los productos de vida, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el coste de opciones y garantías.

El coste de opciones y garantías es el coste que supone para la entidad las opciones y garantías de las que disponen los asegurados y que no son discrecionales para la compañía. Actualmente, las opciones y garantías que se están considerando en el modelo son: opción de rescatar del asegurado y garantía de participación en beneficios.

El coste de opciones y garantías se calcula como la diferencia entre el valor actual del beneficio futuro, calculado como promedio de los obtenidos con escenarios de curvas de tipos de interés

y el valor actual del beneficio futuro, calculado con el escenario central de los escenarios de tipos, teniendo en cuenta en ambos casos la opción de rescate del asegurado en función de la diferencia entre el tipo de interés del mercado y la rentabilidad ofrecida en la Entidad.

5.3 Otros pasivos

Otros Pasivos			
miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Ref.
Pasivos contingentes	0	0	
Otras provisiones no técnicas	117.315	117.315	
Superávit de las prestaciones de pensión.	58.516	58.516	
Depósitos de reaseguradores	1.764	1.764	
Pasivos por impuestos diferidos	90.649	317.133	(10)
Derivados	7.137	8.752	
Deudas con entidades de crédito	0	0	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	21.511	19.875	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	20.090	20.090	
Cuentas a cobrar de reaseguro	0	0	
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	30.626	30.626	
Pasivos subordinados	0	0	
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0	
Otros pasivos, no considerados en otras partidas	68.043	16.549	
Total otros pasivos	**415.652**	**590.621**	

5.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:

 i. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la IAS 37.

 ii. Provisiones para pagos por convenios de liquidación: su valoración contable y de Solvencia II ha sido la misma.

 iii. Otras provisiones no técnicas: en este epígrafe están las provisiones de pagos a proveedores o socios y, por tanto, su valoración contable y de Solvencia II ha sido la misma.

- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la IAS 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA[1].

- **Pasivos por impuestos diferidos**. Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA[2].

- **Otros pasivos**. La partida más importante de este epígrafe es la denominada como "pasivos por asimetrías contables". Su valoración contable ha seguido el PCA y en

[1] EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

[2] EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

5.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos, son las relativas el cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

Otros Pasivos				
	miles de euros	Estados Financieros	Solvencia II	Var.
Pasivos por impuestos diferidos		90.649	317.133	-226.484

- **(10) Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

6 Gestión de capital

6.1 Fondos propios

La entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos.

6.1.1 Objetivos

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

1. **Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.** Este objetivo se desarrolla en actividades realizadas en el proceso ORSA.En la construcción del Plan de capital se determinarán posibles insuficiencias de capital, dándose los siguientes casos:

 a. Establecimiento de medidas de recuperación del ratio de solvencia sin hacer cambios en los elementos de los fondos propios.
 b. Establecimiento de medidas de recuperación del ratio de solvencia que impliquen cambios en los fondos propios a través de ampliaciones de capital o aportaciones de los socios o la emisión de otros elementos como cartas de garantías

2. **Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados**, con objeto de poder calcular los fondos propios admisibles para cubrir el SCR (“Solvency Capital Requirement”) y el MCR (“Minimum Capital Requirement”)

3. Determinar **los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios** que actualmente no se contemplan, pudiendo realizarse cambios considerando los siguientes aspectos:

 - Ampliaciones de capital o aportaciones de socios.
 - Fondos propios complementarios de nivel 2: aportaciones de capital no desembolsado, cartas de garantía, etc.

4. Determinar **los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios,** clasificados clasificados por la procedencia, obligaciones adquiridas y subordinación.

 - Disponibilidad permanente (el elemento está disponible o puede ser exigido para absorber pérdidas tanto en régimen de funcionamiento de la entidad, como en caso de liquidación).
 - Subordinación (en caso de liquidación, el importe total del elemento será recuperado por su tenedor sólo cuando se hayan satisfecho las demás obligaciones, incluidas las de seguros y reaseguros frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros).
 - Duración suficiente (en el momento de evaluar las dos características anteriores, tanto en caso de funcionamiento como en régimen en liquidación, debe considerarse, aproximadamente, la duración del elemento – duración definida o no -. Cuando la duración del elemento esté definida, deberá tenerse en cuenta su duración frente a la relación de las obligaciones de seguro y reaseguro).

5. Determinar **los aspectos relacionados con los ring-fenced funds,** de los que actualmente no se dispone

6. Determinar **los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios,** los cuales estarán de acuerdo al nivel de elemento y a las posibles opciones contractuales de los mismos.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

7. Establecer **los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.**

El principio fundamental que rige la gestión de la entidad cumpla con el mínimo de solvencia establecido en la normativa.

6.1.2 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la Función de Gestión de Riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA

Trimestralmente la Función de Gestión de Riesgos analizará las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia del Grupo, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección.

Con periodicidad trienal se presentará el Plan de Gestión de Capital a medio plazo al supervisor dentro del reporte periódico al supervisor.

6.1.3 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

1. el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;

2. los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el punto 1 se deducirá el importe de las acciones propias que posea la empresa de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

a) el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);

b) en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas en el apartado 1, letras a) y b), tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

a) obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);

b) gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);

c) compromisos (ausencia de compromisos).

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

6.1.3.1 Periodo de referencia

A continuación, se detalla la estructura de los Fondos Propios, así como, el nivel de calidad de los mismos para el ejercicio 2016:

Fondos Propios 2016

miles de euros	*Total*	*Tier 1*	*Tier 2*	*Tier 3*
Capital escriturado o fondo mutual	*32.612*	32.612		
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	*0*	0		
Reserva de conciliación	*4.163.516*	4.163.516		
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	*0*			
	4.196.128	**4.196.128**	**0**	**0**

6.1.4 Fondos Propios disponibles y admisibles

Una vez clasificados los fondos propios, detallamos el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al mínimo capital requerido.

Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3)
1. Nivel 1. represente menos de la mitad del SCR
2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR
3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR

Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2)
1. Nivel 1 represente al menos el 80%
2. Nivel 2 no representará más del 20%

En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

Fondos Propios disponibles y admisibles

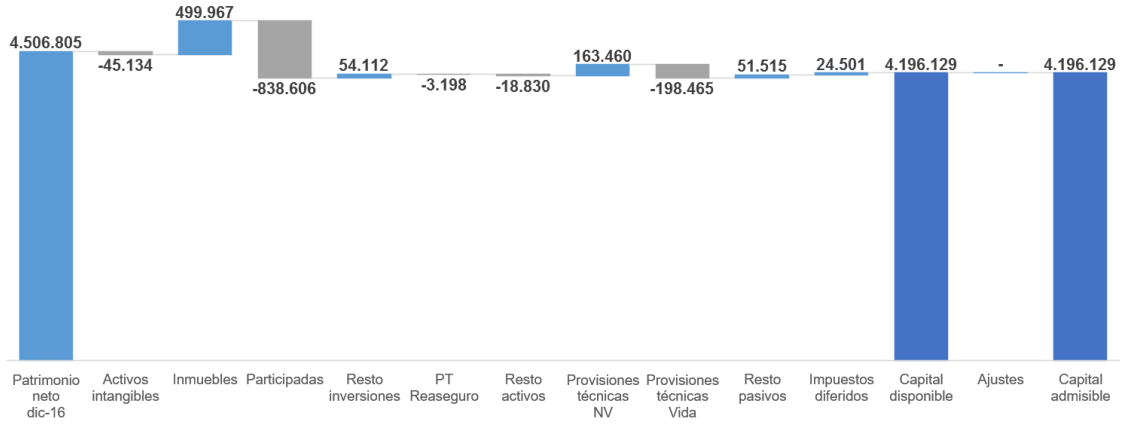
miles de euros	*Total*	*Tier 1*	*Tier 2*	*Tier 3*
Fondos Propios disponibles para cubrir el SCR	*4.196.128*	4.196.128		
Fondos Propios disponibles para cubrir el MCR	*4.196.128*	4.196.128		
Fondos Propios admisibles para cubrir el SCR	*4.196.128*	4.196.128		
Fondos Propios admisibles para cubrir el MCR	*4.196.128*	4.196.128		
SCR	*869.482*			
MCR	*217.370*			
Ratio fondos propios admisibles sobre SCR	*482,60%*			
Ratio fondos propios admisibles sobre MCR	*1930,40%*			

Reserva de conciliación

miles de euros	*Total*
Exceso de activos sobre pasivos	*4.196.128*
Otros elementos de los Fondos Propios básicos	*32.612*
	4.163.516

6.1.5 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados de la empresa y los Fondos Propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado.



Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

6.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Existe en la entidad un procedimiento robusto y fiable que garantiza la fiabilidad de los cálculos de requerimientos de capital, ya que el capital de solvencia obligatorio (SCR) es la medida elegida para evaluar el perfil de riesgo de la entidad.

Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del capital mínimo obligatorio (MCR) se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el cierre de ejercicio 2016.

SCR y MCR

miles de euros	*2016*
Capital de Solvencia Obligatorio	869.482
Capital mínimo Obligatorio	217.370

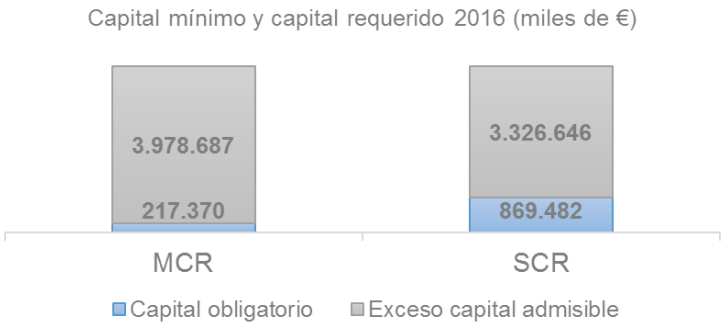
Si comparamos los resultados con respecto al ejercicio 2015 se puede observar la mejora del mercado experimentada en 2016, que además de una mejora en fondos propios también ha implicado los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Inmuebles ha aumentado por la compra de un edificio valorado en 30 millones de euros y el propio incremento del valor de mercado (tasación) de los inmuebles.
- La exposición en activos al módulo de SCR de Renta Variable ha disminuido en 41,7 millones derivado de aplicar enfoque look through en los fondos de inversiones gestionados por la Entidad. Sin embargo, en el cierre de 2015 se aplicó una medida transitoria que en el cierre de 2016 ya no se aplica, por lo que el shock en las acciones cotizadas ha pasado del 22% al 37,56%, lo que tiene como efecto contrario un incremento en el SCR total de Renta Variable.
- Adicionalmente el SCR de Concentración aumenta principalmente por el incremento de exposición a entidades bancarias nacionales.
- EL SCR de Contraparte aumenta por el incremento de la liquidez en los fondos de inversión, de 125 millones en 2015 a 281 millones en 2016.
- Por último, el SCR de No Vida aumenta por el propio crecimiento del negocio, tanto en primas como en provisiones.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

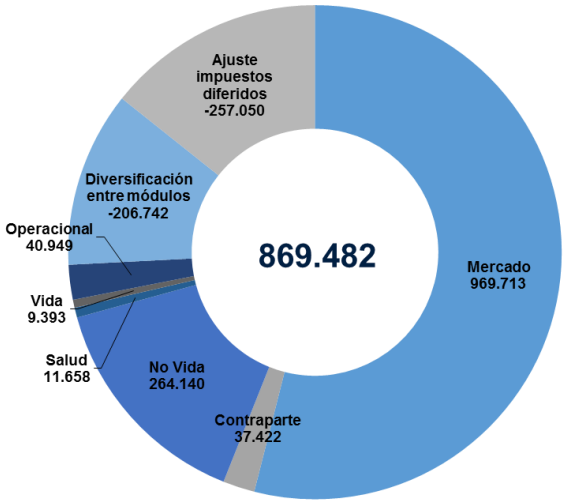
6.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo.

La evolución de los fondos propios y el capital requerido en 2016 presenta una evolución en línea con el crecimiento del negocio asegurador, y con el propio crecimiento de la Entidad, que ha experimentado un crecimiento por encima de la media del mercado en los ramos de No Vida.



En líneas generales aumentan todos los SCR de cada uno de los módulos, si bien es cierto que el de No vida y Mercado son los que muestran un mayor crecimiento, debido al crecimiento del negocio y del patrimonio.

En la gráfica siguiente se observa que actualmente los riesgos con mayor peso para la Entidad son el riesgo de Mercado, principalmente debido al elevado volumen de activos en cartera, seguido del riesgo de Suscripción de No Vida.



Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

6.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detalla los datos utilizados para el cálculo y el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2016, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

MCR

	Resultado actividades no vida
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y de reaseguro de no vida	**157.869**

miles de euros	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses)
Protección de ingresos	2.895	42.331
Motor, responsabilidad civil	449.024	374.129
Motor, otros	281.703	528.385
Incendio y otros daños a los bienes	12	2
Defensa jurídica	13.840	21.477
Asistencia	52.274	81.422
Pérdidas pecuniarias diversas	213	1.093
Total	**799.961**	**1.048.838**

	Resultado actividades no vida	Resultado actividades vida
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	**816**	**48.104**

	Actividades no vida		Actividades vida	
miles de euros	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo neto	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo neto
Seguros PB - Garantizados	0	0	1.076.212	0
Seguros PB - Discrecionales	0	0	0	0
Index-linked y Unit-linked	0	0	96.614	0
Otros seguros	38.866	0	22.543	0
Capital en riesgo	0	0	0	10.192.049

Cálculo del MCR Global

miles de euros	MCR
Capital Mínimo Obligatorio lineal	**206.789**
Capital de Solvencia Obligatorio	**869.482**
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	**391.267**
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	**217.370**
Capital mínimo obligatorio combinado	**217.370**
Mínimo absoluto del MCR	**7.400**
Capital Mínimo Obligatorio	**217.370**

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

miles de euros	Actividades no vida	Actividades vida
MCR lineal nocional	**158.685**	**48.104**
SCR nocional	**667.220**	**202.262**
Límite superior del MCR nocional	**300.249**	**91.018**
Límite inferior del MCR nocional	**166.805**	**50.566**
MCR combinado nocional	**166.805**	**50.566**
Mínimo absoluto del MCR nocional	**3.700**	**3.700**
MCR nocional	**166.805**	**50.566**

La entidad tiene suficiencia de cobertura de capital mínimo obligatorio y no prevé a lo largo del periodo de planificación ningún incumplimiento del mismo.

6.3 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por la Entidad para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados 3.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia y 3.4 Sistema de control interno.

Sociedad Inscrita en el Registro Mercantil Nº1 de Madrid, Tomo 1 de Mutuas a Prima Fija, Folio 56: Hoja 4: Inscripción 2ª. N.I.F.: V-28027118

Anexos



Glosario de términos

Conceptos claves de la Estrategia de Riesgos:

- Perfil de Riesgo de la Compañía. Considera la situación de la Compañía en función de su estructura de activos y pasivos.

- ORSA / FLAOR. Proceso desarrollado por la Entidad, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos y cuya finalidad es conocer la evaluación prospectiva de los riesgos y de la solvencia tal y como lo requiere el artículo 45 de la Directiva 2009/138

- Escenarios. Valor que toman un conjunto de variables, previamente definidos y cuya finalidad es reflejar una situación concreta de interés para la misma.

Conceptos clave relacionados con el consumo de capital:

- Capital Requerido SCR (Standard Capital Requirement). Consumo de Capital requerido cuyas especificaciones técnicas son emitidas por EIOPA.

- BSCR (Basic Solvency Capital Requirement). Capital requerido sin incluir el Riesgo Operacional ni el Ajuste por Absorción de Pérdidas

- Capital Admisible. Capital considerado apto para cubrir el SCR.

Conceptos clave relacionados con inversiones y riesgo de mercado

- Mandato: se denomina “Mandato” a una gestión activa, con un horizonte temporal y un perfil de riesgo controlado, prefijado mediante una metodología VaR, que da lugar a una asignación equilibrada de activos y que es encomendada a Mutuactivos por parte de Mutua Madrileña. Se trata por lo tanto de una gestión discrecional e individualizada, materializada a través de Fondos de Inversión, al objeto de beneficiarse de la diversificación de dichos instrumentos financieros, por parte de Mutuactivos, de los Activos Financieros de Mutua, así como de los rendimientos generados por ellos.

 Esta actividad de gestión controlada mediante un perfil de Riesgo recae exclusivamente en Mutuactivos y no puede superar en ningún momento (salvo en los supuestos y límites que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores) el patrimonio aportado inicialmente o en sucesivas ocasiones por Mutua Madrileña, y sólo puede desviarse de los criterios generales de inversión pactados cuando el criterio profesional del gestor aconseje dicha desviación o se produzcan incidencias en la contratación. En estos casos, Mutuactivos, además de registrar las desviaciones, informa con detalle de las mismas a Mutua de forma inmediata.”

Plantillas

S.02.01.02
Balance

Activo	**Valor Solvencia II**
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	308.019.863
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	186.000.116
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	5.832.222.481
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.270.636.890
Participaciones en empresas vinculadas	614.819.064
Acciones	400.745.813
Acciones — cotizadas	395.502.025
Acciones — no cotizadas	5.243.788
Bonos	957.843.830
Bonos públicos	431.424.164
Bonos de empresa	506.934.392
Bonos estructurados	18.876.404
Valores con garantía real	608.869
Organismos de inversión colectiva	2.580.542.209
Derivados	264.025
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	7.370.649
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	99.543.424
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	130.373.828
Préstamos sobre pólizas	129.182.944
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	294.402
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	896.481
Importes recuperables de reaseguros de:	4.899.518
No vida y enfermedad similar a no vida	3.763.004
No vida, excluida enfermedad	2.752.670
Enfermedad similar a no vida	1.010.334
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1.136.514
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	1.136.514
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	54.395.117
Cuentas a cobrar de reaseguros	46.864
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	20.980.656
Otros activos, no consignados en otras partidas	221.230.288
Total activo	**6.857.712.155**

Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	831.136.887
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	826.370.667
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	799.818.211
Margen de riesgo	26.552.456
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	4.766.220
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	3.905.550
Margen de riesgo	860.670
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.143.137.146
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.143.137.146
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.137.620.286
Margen de riesgo	5.516.860
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	96.689.260
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	96.614.329
Margen de riesgo	74.931
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	117.314.798
Obligaciones por prestaciones de pensión	58.516.489
Depósitos de reaseguradores	1.764.425
Pasivos por impuestos diferidos	317.132.926
Derivados	8.751.698
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	19.875.010
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	20.089.985
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	30.626.223
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	16.549.359
Total pasivo	**2.661.584.209**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**4.196.127.947**

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: **obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)**												Línea de negocio: **reaseguro no proporcional aceptado**				Total
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
Primas devengadas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	42.748.357	-	374.583.608	529.019.862	-	1.534	-	-	21.476.677	81.949.521	1.093.353					1.050.872.912
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	417.086	-	454.981	635.278	-	1	-	-	-	527.080	-	-	-	-	-	2.034.427
Importe neto	-	42.331.270	-	374.128.627	528.384.584	-	1.533	-	-	21.476.677	81.422.441	1.093.353	-	-	-	-	1.048.838.485
Primas imputadas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	41.638.065	-	359.315.387	536.651.209	-	1.639	-	-	20.903.757	79.483.943	1.188.232					1.039.182.234
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	415.857	-	443.632	7.029.288	-	43	-	-	-	527.080	-	-	-	-	-	8.415.901
Importe neto	-	41.222.208	-	358.871.756	529.621.921	-	1.596	-	-	20.903.757	78.956.863	1.188.232	-	-	-	-	1.030.766.333
Siniestralidad																	
Importe bruto — Seguro directo	-	1.650.156	-	240.380.529	421.027.356	-	28.182	-	-	3.407.345	60.924.844	270.885					727.689.297
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	150.091	-	176.074	239.769	-	2.807	-	-	-	-	-	-	-	-	-	568.739
Importe neto	-	1.500.065	-	240.204.456	420.787.588	-	25.376	-	-	3.407.345	60.924.844	270.885	-	-	-	-	727.120.558
Variación de otras provisiones técnicas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado													-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	9.681.605	-	98.523.067	118.098.744	-	(5.684)	-	-	9.318.580	31.375.364	237.932	-	-	-	-	267.229.608
Otros gastos																	-
Total gastos																	267.229.608

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						**Obligaciones de reaseguro de vida**		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	184.353.008	45.370.347	15.552.850	-	-	-	-	245.276.206
Cuota de los reaseguradores	-	3.050	-	3.019.174	-	-	-	-	3.022.224
Importe neto	-	184.349.958	45.370.347	12.533.676	-	-	-	-	242.253.982
Primas imputadas									
Importe bruto	-	184.387.966	45.356.383	14.924.682	-	-	-	-	244.669.031
Cuota de los reaseguradores	-	25.013	-	2.876.261	-	-	-	-	2.901.273
Importe neto	-	184.362.954	45.356.383	12.048.421	-	-	-	-	241.767.757
Siniestralidad									
Importe bruto	-	86.457.915	16.207.166	4.835.572	-	743.262	-	-	108.243.916
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	1.646.784	-	-	-	-	1.646.784
Importe neto	-	86.457.915	16.207.166	3.188.789	-	743.262	-	-	106.597.132
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	118.337.329	29.893.196	4.239.764	-	-	-	-	152.470.289
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	118.337.329	29.893.196	4.239.764	-	-	-	-	152.470.289
Gastos incurridos	-	11.298.790	680.682	1.396.040	-	-	-	-	13.375.513
Otros gastos									-
Total gastos									13.375.513

S.05.02.01
Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.050.872.912	-	-	-	-	-	1.050.872.912
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	2.034.427	-	-	-	-	-	2.034.427
Importe neto	1.048.838.485	-	-	-	-	-	1.048.838.485
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	1.039.182.234	-	-	-	-	-	1.039.182.234
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	8.415.901	-	-	-	-	-	8.415.901
Importe neto	1.030.766.333	-	-	-	-	-	1.030.766.333
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	727.689.297	-	-	-	-	-	727.689.297
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	568.739	-	-	-	-	-	568.739
Importe neto	727.120.558	-	-	-	-	-	727.120.558
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	267.229.608	-	-	-	-	-	267.229.608
Otros gastos							-
Total gastos							267.229.608

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto	245.276.206	-	-	-	-	-	245.276.206
Cuota de los reaseguradores	3.022.224	-	-	-	-	-	3.022.224
Importe neto	242.253.982	-	-	-	-	-	242.253.982
Primas imputadas							
Importe bruto	244.669.031	-	-	-	-	-	244.669.031
Cuota de los reaseguradores	2.901.273	-	-	-	-	-	2.901.273
Importe neto	241.767.757	-	-	-	-	-	241.767.757
Siniestralidad							
Importe bruto	108.243.916	-	-	-	-	-	108.243.916
Cuota de los reaseguradores	1.646.784	-	-	-	-	-	1.646.784
Importe neto	106.597.132	-	-	-	-	-	106.597.132
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	152.470.289	-	-	-	-	-	152.470.289
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	152.470.289	-	-	-	-	-	152.470.289
Gastos incurridos	13.375.513	-	-	-	-	-	13.375.513
Otros gastos							-
Total gastos							13.375.513

S.12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	**Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)**
			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-			-			-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-			-			-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta	1.076.212.072		96.614.329	-		22.542.649	-	38.865.565	-	1.234.234.615
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-		-	-		1.136.514	-	-	-	1.136.514
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado —	1.076.212.072		96.614.329	-		21.406.135	-	38.865.565	-	1.233.098.101
Margen de riesgo	2.026.056	74.931			1.122.427			2.368.377	-	5.591.792
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones	-									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-			-			-	-	-
Mejor estimación	-		-	-		-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-			-			-	-	-
Provisiones técnicas — total	**1.078.238.128**	**96.689.260**			**23.665.076**			**41.233.942**	**-**	**1.239.826.407**

	Seguro de enfermedad (seguro directo)			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	**Total (seguros de enfermedad similares a vida)**
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-			-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-			-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Mejor estimación bruta		-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado —		-	-	-	-	-
Margen de riesgo				-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones						
Provisiones técnicas calculadas como un todo				-	-	-
Mejor estimación		-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-			-	-	-
Provisiones técnicas — total	-			-	-	-

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado												Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																	
Mejor estimación																	
Provisiones para primas																	
Importe bruto	-	(227.660)	-	145.635.349	237.299.738	-	-	-	-	3.474.286	43.248.602	60.942	-	-	-	-	429.491.256
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	239.316	-	213.979	2.519.227	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.972.522
Mejor estimación neta de las provisiones para primas		(466.976)		145.421.370	234.780.511		-			3.474.286	43.248.602	60.942	-	-	-	-	426.518.734
Provisiones para siniestros																	
Importe bruto	-	4.133.210	-	303.602.915	46.941.460	-	12.367	-	-	10.365.471	9.024.908	152.175	-	-	-	-	374.232.505
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	771.018	-	-	19.465	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	790.483
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	3.362.192	-	303.602.915	46.921.995	-	12.367	-	-	10.365.471	9.024.908	152.175	-	-	-	-	373.442.023
Total mejor estimación — bruta	-	3.905.550	-	449.238.263	284.241.198	-	12.367	-	-	13.839.757	52.273.510	213.117	-	-	-	-	803.723.761
Total mejor estimación — neta	-	2.895.216	-	449.024.284	281.702.506	-	12.367	-	-	13.839.757	52.273.510	213.117	-	-	-	-	799.960.757
Margen de riesgo	-	860.670	-	13.120.493	10.814.012	-	368	-	-	597.152	1.981.727	38.705	-	-	-	-	27.413.126
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total																	
Provisiones técnicas — total	-	4.766.220	-	462.358.756	295.055.210	-	12.734	-	-	14.436.909	54.255.237	251.822	-	-	-	-	831.136.887
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	-	1.010.334	-	213.979	2.538.691	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.763.004
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	3.755.885	-	462.144.777	292.516.518	-	12.734	-	-	14.436.909	54.255.237	251.822	-	-	-	-	827.373.883

S.19.01.21
Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/
Año de suscripción | Año de accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto)

	Año de evolución																	
Año	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**	**En el año en curso**	**Suma de años (acumulado)**
Previos																82.021	82.021	82.021
N-14	350.856.994	105.979.853	22.781.678	9.151.309	4.318.196	1.744.900	2.127.294	827.174	603.127	330.990	310.766	483.345	36.619	203.660	28.961		28.961	499.784.866
N-13	419.645.060	120.514.391	23.363.866	8.564.515	4.313.588	2.990.298	1.086.880	971.778	614.769	755.840	364.205	210.241	99.831	(30.476)			(30.476)	583.464.786
N-12	445.825.583	128.579.806	19.527.332	8.208.605	6.594.705	3.262.564	2.698.006	2.547.656	1.140.299	94.860	103.641	(162.377)	99.489				99.489	618.520.170
N-11	508.874.569	150.659.050	21.918.370	12.216.260	5.620.083	3.239.750	2.243.433	871.000	1.020.267	825.967	637.776	145.957					145.957	708.272.483
N-10	541.256.754	157.091.219	29.105.094	13.491.167	6.814.448	4.360.899	2.523.876	1.992.152	1.874.785	387.215	158.460						158.460	759.056.069
N-9	564.209.845	162.086.904	32.323.113	11.960.788	5.468.995	5.966.339	4.133.149	1.419.211	709.444	400.897							400.897	788.678.685
N-8	579.937.145	152.622.426	24.533.607	11.318.408	5.943.925	3.830.221	1.864.621	545.251	236.803								236.803	780.832.407
N-7	576.735.323	140.650.080	21.169.245	11.142.304	6.815.866	2.904.154	1.197.815	481.579									481.579	761.096.365
N-6	581.746.590	140.895.239	23.182.572	10.212.242	5.609.629	1.618.211	982.044										982.044	764.246.527
N-5	590.049.205	139.385.638	22.915.690	9.368.031	4.479.131	2.481.345											2.481.345	768.679.039
N-4	572.709.299	127.893.685	20.865.141	8.287.133	3.099.085												3.099.085	732.854.343
N-3	544.870.953	120.023.002	17.578.072	6.077.337													6.077.337	688.549.364
N-2	572.714.236	119.858.026	16.130.549														16.130.549	708.702.811
N-1	565.845.704	118.214.857															118.214.857	684.060.561
N	559.182.299																559.182.299	559.182.299
																Total	707.771.207	10.406.062.795

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)

	Año de evolución																
Año	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**	**Final del año (datos descontados)**
Previos																2.203.716	2.202.867
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	609.775		609.540
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245.443			245.348
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.033.192				1.032.794
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.668.539					1.667.896
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169.041						168.976
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.930.182							2.929.056
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	1.088.137								1.087.750
N-7	-	-	-	-	-	-	-	3.047.988									3.046.850
N-6	-	-	-	-	-	-	6.017.797										6.015.585
N-5	-	-	-	-	-	5.736.703											5.735.917
N-4	-	-	-	-	9.940.625												9.937.470
N-3	-	-	-	14.632.499													14.627.602
N-2	-	-	30.483.163														30.472.468
N-1	-	85.003.255															84.973.042
N	209.472.621																209.479.342
																Total	374.232.505

S.23.01.01
Fondos propios

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-		-	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-		-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.611.647	32.611.647		-	
Cuentas de mutualistas subordinadas	-		-	-	-
Fondos excedentarios	-				
Acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-		-	-	-
Reserva de conciliación	4.163.516.300	4.163.516.300			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-				-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	4.196.127.947	4.196.127.947	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-			-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-			-	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-			-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-			-	
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	-			-	-
Total de fondos propios complementarios	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	4.196.127.947	4.196.127.947	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	4.196.127.947	4.196.127.947	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	4.196.127.947	4.196.127.947	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	4.196.127.947	4.196.127.947	-	-	
SCR	869.481.824				
MCR	217.370.456				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	483%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	1930%				

Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.196.127.947	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.611.647	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-	
Reserva de conciliación	4.163.516.300	
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	616.025	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	-	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	616.025	

S.25.01.21
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	969.713.005		
Riesgo de impago de la contraparte	37.421.741		
Riesgo de suscripción de vida	9.392.805		
Riesgo de suscripción de enfermedad	11.658.076		
Riesgo de suscripción de no vida	264.139.959		
Diversificación	(206.741.979)		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	1.085.583.607		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	40.948.633
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(257.050.416)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	869.481.824
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	869.481.824
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

S.28.02.01
Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	157.868.558	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	2.895.216	42.331.270	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	449.024.284	374.128.627	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	281.702.506	528.384.584	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	12.367	1.533	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	13.839.757	21.476.677	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	52.273.510	81.422.441	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	213.117	1.093.353	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR(L,NL)	Resultado MCR(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de	816.177	48.103.977

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-		1.076.212.072	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-		-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-		96.614.329	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	38.865.565		22.542.649	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		-		10.192.049.209

Cálculo del MCR global

MCR lineal	206.788.712
SCR	869.481.824
Nivel máximo del MCR	391.266.821
Nivel mínimo del MCR	217.370.456
MCR combinado	217.370.456
Mínimo absoluto del MCR	7.400.000

Capital mínimo obligatorio	217.370.456

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

	Actividades de no vid	Actividades de vida
MCR lineal nocional	158.684.735	48.103.977
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	667.219.654	202.262.171
Nivel máximo del MCR nocional	300.248.844	91.017.977
Nivel mínimo del MCR nocional	166.804.913	50.565.543
MCR combinado nocional	166.804.913	50.565.543
Mínimo absoluto del MCR nocional	3.700.000	3.700.000
MCR nocional	166.804.913	50.565.543

MUTUAMADRILEÑA